

Trat. Social

1/24

1950

c.2

UNIVERSIDAD DE CHILE



Asociación Nacional de Dueñas de Casa

Memoria de Prueba
para optar al título de
Asistente Social.



UTEML50075566

RAQUEL YANULAQUE GARRIDO

1 9 5 0

UNIVERSIDAD DE CHILE
SEDE SANTIAGO ORIENTE
BIBLIOTECA CENTRAL

INTRODUCCION.

La Asociación Nacional de Dueñas de Casa fué creada con el objeto de cooperar en la fiscalización y control de precios de los artículos de primera necesidad y de uso y consumo habitual, que han experimentado un alza constante y considerable con motivo de los trastornos de la última guerra.

Esta Institución colabora con el Comisariato General de Subsistencias y precios, por medio de sus Inspectoras Ad-honorem, participan mujeres de todas las actividades y clases sociales, sin distinción de ideas políticas y religiosas.

Así los hechos, nuestro estudio analizará los principios, formación, organización, funcionamiento y fines de dicha Asociación, en la forma más completa posible.

En esta obra damos especial importancia a la participación del Servicio Social en la solución de los diversos problemas que se presentan diariamente a las dueñas de casa, en lo que respecta a educación familiar.

Según nuestra experiencia adquirida durante el tiempo que nos tocó preparar este trabajo, hemos podido apreciar los beneficios que resultan de la intervención del Servicio Social en la realización de los fines para los cuales fué creada la Asociación Nacional de Dueñas de Casa.

No nos detendremos en más detalles, para entrar de lleno a demostrar lo que hemos expresado.

Ojalá que nuestros esfuerzos, cumplan la tarea que nos hemos trazado, cual es la de contribuir al cumplimiento de los propósitos de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa y revelen la importancia de la colaboración prestada en estas actividades , por el Servicio Social.

CAPITULO I

MOTIVOS QUE CONDICIONARON LA FOR- MACION DE LA ASOCIACION NACIONAL DE DUEÑAS DE CASA .-

Para llegar a hacer un estudio de como se formó la Asociación Nacional de Dueñas de Casa, se hace indispensable, dar una mirada hacia el pasado y buscar su origen en los graves acontecimientos que agitan al mundo.

En efecto, terminada la segunda conflagración internacional y desde que los ejércitos empezaron a desmovilizarse, las ciudades a reconstruirse, las fábricas de armamentos a cambiar su producción guerrera por producción pacífica - tractores, arados, maquinarias industriales, herramientas de trabajo, etc. - los pueblos han tenido y mantienen la esperanza de paz y prosperidad.

Estas lisonjeras perspectivas han tenido fuerte repercusión en las Conferencias Internacionales, en donde se discuten las posibilidades para el mejor entendimiento entre los gobernantes de las grandes y pequeñas potencias que participan en ellas, ya que se ha comprendido que, al transformarse la producción guerrera en pacífica se verifica un transtorno en el desarrollo económico social de las naciones. Y estas consecuencias que habían presenciado gobernantes visionarios como el gran presidente Roosevelt de Estados Unidos de Norte América, se han visto cumplidas en todas

sus partes, a pesar del esfuerzo desplegado para evitarlas.

Y es así como nuestra América, que en realidad, no actuó directamente en la guerra pasada, se ha visto afectada gravemente esta crisis, por acción refleja.

Nuestro país vive la misma tragedia de los otros estados americanos. Esto lo podemos apreciar nosotros, sin mayores esfuerzos, ya que lo estamos palpando.

Los gobernantes de nuestro país han comprendido íntegramente este problema y realizan titánicos esfuerzos para neutralizar estas situaciones.

Sus objetivos principales son : evitar la especulación por medio de organismos reguladores y de control y un intenso impulso a la producción, procurando hacer de nuestro país una gran usina que le permita a provechar nuestras materias primas y el esfuerzo humano.

La lucha contra la especulación se ha mantenido en forma implacable y cumpliendo todo un plan organizado desde los diversos Departamentos del Comisariato General de Subsistencias y Precios y del Ministerio de Economía y Comercio.

Por este motivo, y como una manera de colaborar a esta acción del Gobierno, el 26 de Agosto de 1947, doña Rosa Marikann de González, esposa de su Excelencia el Presidente de la República don Gabriel González Videla, tuvo la idea de reunir a un grupo de mujeres chilenas, profesionales, obreras, empleadas, sin distinción de ninguna naturaleza, para buscar la fórmula de organizar una

institución para cooperar a combatir la especulación y el agio.

Esta Asamblea de mujeres abrió un interesante debate sobre el problema económico, que cada día se iba agudizando más y que desesperaba a cada jefe de hogar por la insuficiencia de sus entradas para afrontar los gastos domésticos.

Por este motivo, y con la aprobación de todos los asistentes, se decidió organizar la Asociación Nacional de Dueñas de Casa cuya finalidad era de cooperar con el Comisariato General de Subsistencias y Precios en la tarea de combatir la especulación.

Para ello se acordó tomar iniciativas para la educación del consumidor para los fines indicados.

Se proyectó, así mismo obtener el amparo de las autoridades públicas, tanto para organizar a las dueñas de casa, como para el desarrollo de sus actividades.

Así nació la Asociación Nacional de Dueñas de Casa, llamada a prestar enormes servicios al Gobierno y a la sociedad, especialmente las clases más modestas y necesitadas.

Por su parte, el Gobierno comprendiendo la alta finalidad que este organismo, se proponía ordenó al cuerpo de Carabineros respaldar y asegurar su acción.

La Asociación en su comienzo tuvo alguna resistencia, ironías y aún hostilidades en su obra, debido a la incomprensión de mucha gente incapaz de asimilar sus propios problemas sociales. Se ha tenido que luchar contra el propio consumidor de escasos

recursos precisamente en los barrios más pobres, que ayuda a los comerciantes inescrupulosos a burlar los precios, ocultando ellos mismos, el delito de especulación de que los hace víctimas, debido a comodidad y dependencia (venta a plazo) del consumidor.

Otras personas estimaron que el elemento femenino no era el más indicado para esta clase de trabajos, porque carecía de energía para hacerse respetar y cumplir los reglamentos.

A pesar de las críticas y tropiezos, que tuvo que vencer en su comienzo, es interesante ver como se ha ido agigantando este esfuerzo social, que surgió de una loable iniciativa y a la que se han plegado centenares de mujeres con la sola consigna: trabajar desinteresadamente contra la especulación.

Diremos, para terminar, que los propósitos que inspiraron la organización de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa, no solo han sido cumplidos, en su mayor parte por los miembros de las Asociaciones, sino se han destacado por su energía en el cumplimiento de los principios consignados en su reglamento para la lucha por el bienestar de las clases consumidoras.

ORGANIZACIONES SIMILARES ANTERIO-
RES EN CHILE.

Desde hace algunos años, poco antes de 1930, la mujer había tomado parte, más o menos activa, en diversos organismos preocupados de dar soluciones a los problemas sociales que se presentan a diario a la colectividad.

Podemos destacar las " Ligas de Consumidores " como las únicas asociaciones similares anteriores que existieron en nuestro país y en las cuales las mujeres tuvieron una actuación importante.

Estas " Ligas de consumidores " que iniciaron su trabajo en una Escuela de la Comuna Quinta Normal, fueron de gran utilidad, su labor se dirigía a combatir la especulación y a paliar los efectos del acaparamiento de los artículos de primera necesidad.

Como antes expresamos, la primera actuación de estas " Ligas " se desarrolló en Quinta Normal. Fue allí donde sus dirigentes, reunieron a un grupo de dueñas de casa, y escucharon los problemas que ellas les plantearon : la imposibilidad en que se encontraban para poder adquirir artículos de primera necesidad como : leche, aceites, jabón, azúcar, etc. que los comerciantes que los tenían los vendían a precios excesivos o negaban su venta.

Ante estas circunstancias, las dirigentes de este organismo, pensaron que la única manera de solucionar esta situación era que las propias dueñas de casa participaran en dichas " Ligas " ;

en forma activa.

Fue así como este grupo de mujeres, ya organizadas, solicitaron al Gobierno que los suministrara dichos artículos, en las condiciones y precios oficiales, para su venta directa a los consumidores, en la sede de la Liga.

Al mismo tiempo se estimuló a las dueñas de casa que el comprar en el comercio exigieran el precio oficial y estas compras se efectuaran, en lo posible, en cantidades no inferiores a un kilogramo, litro o fracciones, para así evitar la especulación y el engaño.

Otro aspecto importante de la labor desarrollada fue la formación de una Cooperativa de Consumo, que actuó bajo el control del Comisariato General de Subsistencias y Precios y a la que contribuyeron las dueñas de casa con sus modestos aportes, lo que permitió tener, regularmente y a los precios oficiales, los artículos de consumo de primera necesidad.

Esta Cooperativa tuvo un buen éxito, por cuanto después de un año de labor, logró doblar el capital inicial lo que demostró lo beneficioso de esta iniciativa.

Por su parte el Comisariato, interesado en la labor que estaba desarrollando esta " Liga ", nombró a profesoras de Economía Doméstica, para la instrucción de las dueñas de casa en lo que se refiere a normas prácticas de alimentación y economía del hogar.

Esta " Liga " dió por resultado cuarenta grupos comunales en

los distintos barrios de Santiago, los que actuaron con la misma eficacia del primero.

A pesar del éxito alcanzado por estas "Ligas de Consumidores", no fué posible mantenerlas debido a desacuerdos en su directiva y a dificultades de organización.

Podemos decir que, la creación de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa, surgió al extinguirse las "Ligas de Consumidores" y las mejores que actuaban en este organismo pasaron a formar parte de la Asociación.

No obstante, a pesar de lo expresado anteriormente, aún subsisten en algunas Comunas.

INSTITUCIONES ANALOGAS EN OTROS
PAISES/

Instituciones más o menos parecidas existen en varios países del mundo.

En E. S. U. U. tenemos " Las Ligas de Consumidores ", que tienen el mismo propósito de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa, y están formadas por hombres y mujeres.

Sus miembros, casi todas dueñas de casa, se defienden del alza del costo de la vida, efectuando el control de los precios a que venden los comerciantes, bajo el amparo de la autoridad. Esas " Ligas ", que son formadas por los consumidores, cuentan con laboratorios técnicos que examinan los artículos antes de que sean consumidos por el pueblo y estudian su rendimiento, duración y conveniencia. Poseen equipos especiales que les permiten comprobar, por diversos procedimientos, la calidad de artículos, como zapatos, telas, utensilios caseros, etc. Los gastos producidos para el mantenimiento de estas secciones de las " Ligas " son subvencionados por cuotas de sus miembros.

La inspección que ejecutan esas organizaciones, como se vé, no son de simple control de precios, sino que llegan hasta la defensa directa de la salud pública, como es la nutrición del niño, la alimentación del adulto y la sobrealimentación de los enfermos. La inspección ejercida por estas " Ligas " está controlada indirectamente por organismos estatales.

Los norteamericanos extienden la acción de sus Ligas de Consumidores en propaganda que solo ellos saben hacer y que se traduce en folletos de vistosos colores, por conferencias en toda clase de instituciones, por radios, por avisos en la prensa y por curiosos métodos callejeros que capta el ciudadano y aplica en la vida de su hogar en forma que le resulta altamente beneficiosa, para su salud y para su situación económica. Y esto no alcanza sólo a la propaganda que hacen para el alimento de los niños, adultos enfermos, con sus vitaminas del arroz, de los huevos, queso, pescado, mantequilla, cereales, frutas, etc., sino también a los objetos destinados al mantenimiento de la ropa, vestidos y demás artículos de este orden.

Y así se ven cartillas de propaganda en que se recomienda como operar en sistemas de nutrición, arte culinario, lavado y planchado de la ropa en casa, conservación de alimentos, cuidado de enseres eléctricos, calefacción, aire acondicionado, alumbrado, organización de las tareas domésticas y servicio de consulta general.

Como se ve, todo este engranaje de propaganda viva y casi electrificante, podríamos decir que es un estímulo enérgico para tomar la vida en su más higiénico y saludable sentido, y como tal, resulta notablemente económico, porque, aprovechando la energía de los alimentos y cuidando la salud, evita gastos inútiles y la asistencia al médico, que muchas veces son la ruina de un hogar.

Agreguemos a esto las enseñanzas de Cartillas que las Ligas de Consumidores comunican a través de sus folletos; y es curioso

observar cómo detalles, al parecer rutinarios y de gran vulgaridad, toman una importancia de tal naturaleza que el consumidor las lleva a su hogar y los pone en práctica de inmediato.

A modo de ilustración, damos algunos ejemplos del procedimiento seguido por estas ligas.

Sobre alimentación :

" La zanahoria le hará respirar bien a Ud., le pondrá la piel suave y le hará ver a un kilómetro de distancia."

" El quaker, el arroz y la fruta harán de Ud, un gigante : manténgase Ud con estos alimentos."

Y en el otro aspecto, en el de conocimientos útiles, los siguientes consejos :

" Siéntese mientras clasifica la ropa y ahorre tiempo realizando esta tarea y poniendo a remojar la ropa durante la noche anterior al día que dedique a lavar. Extienda las piezas sobre una mesa y clasifíquelas."

" Para determinar si el agua es cruda, obsérvese el tiempo que tarda el jabón en hacer espuma cuando se mezcla con el agua tibia. Si la espuma no aparece inmediatamente es que el agua es cruda."

" Quite las manchas lo antes posible. Algunas clases de manchas de no quitarse con prontitud, dañan los hilos y debilitan los géneros. "

Y así por el estilo.

En Suecia hay ciertas instituciones como las "Murtas" que tienen casi un origen bíblico, están formadas por agrupaciones de mujeres que se dedican a obrar ante el comerciante por convicción y ante el público y sus hogares por ejemplo de emulación y de ligamos a la responsabilidad cívica.

Así, antes de la última guerra existían en casi todos los países del mundo organizaciones similares, en cuanto a su finalidad.

En la Italia fascista, existía una "Confederación Nacional de Comerciantes", a base de todas las corporaciones. Este organismo tenía a su cargo el control de precios de los artículos de primera necesidad y de todos los productos desde su elaboración hasta su distribución. Esta fiscalización de precios no era ejecutada en la forma democrática de otros países, debido al régimen imperante.

Lo mismo podemos decir de Alemania, que actuó en análogas circunstancias y con una "Corporación de Alimentación Nacional", en apariencia formada por particulares, que era distinta en su constitución a la de Italia, y a la que pertenecían los industriales o agricultores, los consumidores, los trabajadores, los empleados, los arrendatarios, los profesionales y la familia de cualquier asalariado responsable. Todas las asociaciones de fomento económico, técnico y cultural de los agricultores estaban incluidas en el seno de la Corporación, de

las que también formaban parte las cooperativas agrícolas, el comercio y los elaboradores de productos agrarios. El objeto común para pertenecer a dicha institución, era el de que compartieran su responsabilidad en el orden del mercado. En esta forma el Gobierno hacía que estos elementos intervinieran en la fiscalización de precios y caían en fuertes sanciones si violaban las disposiciones económicas que ellos habían fijado y que controlaban indirectamente, regulando la producción.

Funcionarios del Ministerio de Agricultura y Alimentación controlaban las subsistencias con los nombres de " el hombre ", que tenía a su cargo los asuntos relacionados con los campesinos en general; de "el sueldo", que fiscalizaba las materias de producción y de "el mercado", que manejaba todo lo relativo a los mercados y las estadísticas propias de los mismos.

Dependen de estos altos funcionarios, otros de inferior jerarquía que trabajaban en la inspección directa de los asuntos a que nos hemos referido, en el párrafo anterior.

Además, por sobre la referida Corporación estaba el Jefe General de los Campesinos y Agricultores del Reich, asesorado por un Consejo.

En resumen, en la Alemania de la pre-guerra se reglamentaba la producción y los precios de toda clase de artículos destinados a la subsistencia, por medio de la cooperación, organizada en la Corporación Nacional de Alimentación y en la Corporación de la Industria Nacional.

En el Perú fué creada en el año 1939, y tomándose como base nuestro Decreto-Ley 520 de 1932 sobre el Comisariato General de Subsistencias y Precios, una "Superintendencia de Bienestar Social", cuyas disposiciones, de menos rigidez que las de nuestro organismo fiscalizador, casi no se aplican debido a inercia tanto de las autoridades como de los propios consumidores.

La legislación existente en la actualidad en la República Argentina tiene un carácter drástico y es aplicada con bastante estrictez.

En 1939, se dictó la "Ley de Precios Máximos" también como las disposiciones legales del Perú, basadas sobre la materia, en el Decreto-Ley que creó nuestro Comisariato General de Subsistencias y Precios, con la diferencia que en Argentina se hace más enérgicamente y regula los precios de la vivienda en una forma más directa y definida que la que rige en la legislación chilena.

No está demás que hagamos presente que, antes de la Ley de Precios Máximos, los gobernantes argentinos ya habían intentado abocarse al problema de las subsistencias, en sus manifestaciones de producción y distribución, en tal forma que, en los años 1932 a 1935, fueron dictando leyes específicas sobre determinados artículos de consumo habitual y en diversos aspectos de la economía vinculada a estos rubros de las necesidades del pueblo.

Así, se dictó un decreto creando la Junta Reguladora de Granos, por el Ministerio de Agricultura, en virtud del cual se establecían precios básicos y periódicos para este artículo (tri-

go, lino y maiz) y se fijaba el control de este asunto por intermedio de funcionarios designados ad-hoc, cuando no, a cargo de la policía federal.

Un mes más tarde, en Diciembre de 1933, se creó la Junta Reguladora del Vino, destinada a evitar el descenso del precio de este producto, lo que significaba en el fondo asegurar una mayor entrada para el Estado, una especie de gravamen al vicio y como consecuencia, una verdadera protección a la ciudadanía.

Ya en 1933, se creó la Junta Nacional de la Carne con representantes de los productores y funcionarios del Ministerio de Agricultura. Estos últimos tenían atribuciones de conjunto, equivalentes a las que corresponden a las autoridades y a los propios consumidores.

En 1934 la Junta Reguladora de la Industria Lechera, constituida en virtud de un decreto gubernativo, determina que se fijen periódicamente los precios de la leche y de sus productos para el mercado interno y la supervigilancia de los comerciantes industriales por funcionarios, que el mismo decreto señala.

También ese mismo año una Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, creada por Ley, obliga al productor o industrial a atender la fijación y revelación del precio de sus productos y les fija por ellos un porcentaje de utilidades de acuerdo con el cambio monetario.

Otra Junta Nacional del Algodón establecida por decreto del Poder Ejecutivo del año 1935, señala normas para la preparación

y elaboración de un plan de fomento, de control y de auxilio a la industria algodonera, con declaración de que es facultad privativa del Estado Argentino, la fijación de los tipos representativos del promedio de precios de este producto, según escala de grados de calidad, a los cuales deben someterse las transacciones comerciales de este producto.

Finalmente, a fines de 1935, se dictó la Ley más amplia que se refiere a la Junta Reguladora de Granos, a que nos hemos referido anteriormente. Este organismo de conformación, control y regulación autónomos, establece inspecciones a los cargamentos de granos que se exporten y el otorgamiento de certificados de calidad; ejerce control directo de funcionarios del Estado, en el comercio interno y externo de dicho artículo; tiene establecimientos de tipos oficiales para su venta y distribución; pone a cargo de técnicos la propaganda exterior y las investigaciones sobre la posibilidad de mercados consumidores, la publicación de informes acerca de la producción y el consumo interno y extranjero, y todo lo relacionado con este problema, a fin de hacer más eficiente su venta y distribución.

En Venezuela se creó en 1939 un organismo parecido a nuestro Comisariato con el fin de fiscalizar la venta, calidad y justiprecio de los artículos de primera necesidad, pero que en el hecho no presta utilidad alguna porque el pueblo apático no reclama por la explotación de que es víctima por parte del comerciante especulador, y en consecuencia, la aplicación de la ley

resulta inoperante.

En Brasil hubo tentativas legales para controlar los precios por intermedio de funcionarios públicos organizados en policías, pero ya en 1940 esas disposiciones fueron derogadas por deficiente aplicabilidad, ya que el consumidor no formulaba reclamos y el comerciante sabía hacer bien su negocio sin agitar la opinión pública.

Finalmente en Cuba existen una serie de disposiciones relativas a la fijación de precios, a la política de abastecimiento, a métodos de importación y de producción, costo de la vida, protección y estímulo a la producción nacional y formas de realizar la distribución de los artículos de consumo.

Para resolver estas materias se han creado diversos organismos estatales sobre el control de precios, abastecimiento, y, en resumen todo lo relacionado con la producción y coordinación de las actividades comerciales, industriales y agrícolas. Pero el organismo matriz que rige estos delicados asuntos es la " Oficina de Regulación de Precios y Abastecimientos " (ORPA), surgida en circunstancias de difícil política interna en que existía un Estado de Emergencia Nacional, en Mayo de 1942.

En esta fecha se creó, con carácter de autónomo, la ORPA que abarca todas las materias relacionadas con las subsistencias, vegetario y aún las manifestaciones de actividades netamente personales.

Pero lo curioso es que hasta hace poco no existía en Cuba, y creo que aún no se establece, un régimen de sanciones encarna-

das a combatir la especulación y el agio, pues ciertas medidas dictadas para tales fines por el Poder Ejecutivo fueron declaradas inconstitucionales por el Tribunal Supremo de Justicia de esa nación.

Pero hay que hacer presente que un representante de la Cámara sometió en 1947 a la consideración del Congreso una proposición de Ley de sanciones efectivas contra la llamada "Bolsa Negra", que, aprobada por el Poder Legislativo se encontraba pendiente hasta hace poco para la sanción del Primer Mandatario, de esa República.

Parece que las repetidas convulsiones internas de ese país han dejado sin promulgar esa Ley, pues consultado más de un hijo de esa República en fecha reciente, nos ha expresado que no hay legislación alguna que se refiera a castigos al especulador ni a los elementos de la " bolsa negra " y que tampoco existe ninguna reglamentación que correspondía a las consultadas con igual objeto en el Decreto Ley 520, sobre nuestro Comisariato General de Subsistencias y Precios.

De manera que está es lo único que en Cuba se acerca más a la finalidad que se tuvo en vista para la creación de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa.

Y, finalmente, en México, país que tiene planificada toda su economía, existe una oficina de control y de regulación de precios y existe libertad de acción e iniciativa para la compra y venta de los artículos y productos. Cada agricultor o indus-

trian puede vender su mercadería al precio que estime conveniente, aunque hay ciertas disposiciones civiles y municipales que sancionan severamente la especulación, el acaparamiento y el alza indebida de precios. Pero esto, que parece una contradicción, ya que si hay libertad de precios no puede haber agio, debe referirse a la utilidad excesiva que puede tratar de obtener el comerciante cuando por circunstancias especiales se ve obligado a rebasar los precios legalmente fijados.

Dentro de este principio de libertad actúa la Oficina de Control de Mercado y las Subsistencias que determina diariamente los precios de acuerdo con estadísticas especiales de la producción y el consumo. Los precios regulados por esta oficina, que depende del Ministerio de Economía, no son de obligación absoluta para los comerciantes y el público puede denunciar los casos de especulación o alza injustificada de precios.

parece, en consecuencia, que el comerciante es castigado sólo cuando el consumidor no queda contento con los precios que le cobra el comerciante y de los cuales él ha tomado conocimiento.

Si se produce un alza en los precios funciona entonces la oficina del control de mercados, transformándose en un comerciante que vende a los consumidores por conducto de almacenes especiales, que equivalen a los Almacenes Reguladores de nuestro Comisariato. Como es natural, en estas circunstancias, el Estado obliga a reducir el precio de los artículos, sin perjuicio de sancionar enérgicamente al especulador o acaparador.

Por último es necesario recalcar que en México ha habido un gran movimiento cooperativista que ayuda, tal como en Chile, a la solución del problema de las subsistencias. Y es curioso notar que, tal como en Chile, las Cooperativas de Producción y Consumo de ese país hermano, han desempeñado un papel importante en la alimentación y vestuario del pueblo.

Los antecedentes anotados en el presente capítulo, son los únicos que, en materia de fiscalización y control de artículos de primera necesidad o de consumo habitual, hemos encontrado en nuestras investigaciones y que se acercan al objetivo que representa esta parte de nuestro trabajo.

CAPITULO XI

ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y FI- NALIDADES DE LA ASOCIACION NACIONAL DE DUEÑAS DE CASA.

La Asociación Nacional de Dueñas de Casa está presidida por la esposa de S.E. el Presidente de la República, señora Rosa Marjama de González Videla, que fué la iniciadora y organizadora de este organismo. Está llamada a tener una importancia trascendental en la vida de la nación, y, además servirá de ejemplo en otros países para la formación de organismos similares, dado el hecho que, además de crear una conciencia social a las mujeres, las prepara y educa para la defensa de sus intereses y de la colectividad.

La labor de la mujer en esta Asociación Nacional es de carácter netamente social, pues tiene a perseguir un bienestar colectivo para todas las dueñas de casa, sin ideologías ni credos políticos.

En esta forma, coopera con el Gobierno y la ciudadanía en la lucha para adquirir mejores posibilidades económicas y socialmente, contra el abuso de los comerciantes deshonestos y acaparadores, y tratando de formar entre sus componentes una educación para extender estos principios con el objeto de que queden

en condiciones de reducir los gastos del hogar y adquirir conocimientos que le sirvan para su mejor alimentación en mejor aprovechamiento de su presupuesto familiar.

Aunque la forma en que está organizada y en que funciona la Asociación Nacional de Dueñas de Casa ha sido determinada específicamente en el Estatuto General de ésta institución, que aún no ha visto la luz pública, nos hemos anticipado y obtenido una copia de este documento, de la Vice-Presidenta de la Asociación, el que incorporamos en este mismo trabajo y nos permitimos dar algunos detalles sobre su conformación a fin de que nuestro estudio se aproxime a esta realidad.

La Asociación Nacional de Dueñas de Casa está formada, como se dijo, por las dueñas de casa de nuestro territorio, que se interesen por estos problemas y cooperen en las actividades de la asociación.

Para el más amplio desarrollo de su labor, la Asociación Nacional estará formada por un Consejo Directivo Nacional con reglamento propio y con tres miembros nombrados por la Presidenta Nacional, trabajará en Asociaciones Comunales, con sectores determinados, a las que podrán incorporarse todas las dueñas de casa de la comuna, así la labor resultará más eficiente, porque los miembros de la Institución no se alejarán de su barrio, abandonando su hogar, para atender sus labores inspectivas, y por que conocen mejor la ubicación y los antecedentes de los comerciantes dentro de su radio.

Cada Asociación Comunal tendrá su directiva propia la que responderá de sus actos ante su propio grupo comunal y ante el Consejo Directivo Nacional, especialmente si la Institución administra fondos de su propio patrimonio.

Con el objeto de que haya una correlación de trabajo y de actividades propias de la Asociación, se piensa obtener que el Supremo Gobierno dicte un Decreto formando el Comité Coordinador Nacional, : el sr. Ministro del Interior, el Comisario General de Subsistencias y precios y el Comisario Departamental de Santiago, la sra. Presidenta Nacional y la Vice-Presidenta Ejecutiva de la Asociación de Dueñas de Casa, con la Presidenta de la Asociación Comunal de Dueñas de Casa de Santiago.

El Comité Coordinador ejercerá su autoridad sobre todas las asociaciones del país y las provincias tendrán Comité Coordinador Provincial, que funcionará en su respectiva capital en que haya Asociación de Dueñas de Casa.

Los Comités Coordinadores Provinciales estarán formados por el Sr. Intendente de la Provincia, el Comisario Departamental de Subsistencias, la Presidenta de la Asociación de Dueñas de Casa de la Coruna cabecera de la Provincia y una dueña de casa de la misma, que será delegada de la Presidenta Nacional. Además el Comité designará una secretaria.

La designación de los componentes de cada Comité Provincial serán hechos por decreto del Intendente de la Provincia, y su nombramiento será transcrito a las autoridades correspondientes

y a las Directoras de las Asociaciones respectivas. Los Comités Coordinadores Provinciales tendrán su sede en las oficinas de las Intendencias respectivas y su labor consistirá en coordinar el trabajo y estudiar todos los asuntos de las Asociaciones de Dúas de Casa de la provincia.

El directorio de las Asociaciones Comunales, se compondrá de una Presidenta, una secretaria, y cuatro Directoras, y, en casos de necesidad con motivo de exceso de trabajo, podrá designarse una segunda Vice-presidenta y una Tesorera, debiendo ser elegidas, estas dirigentes, por un Comité de Elecciones hasta de cinco miembros que no se interesen por cargos directivos y con dúas de casa residentes en la Comuna.

El sistema de trabajo y las actividades mismas que correspondiera a los organismos a que hemos hecho mención, están consignados en el proyecto de Reglamento cuyo texto damos en otras páginas.

No está demás hacer presente que el Consejo Directivo Nacional deberá convocar cada tres años a una Asamblea Nacional de todas las Asociaciones Comunales para tratar un temario especial.

Este proyecto de Reglamento, que seguramente será decretado por el sr. Ministro del Interior ya que no desconoce su confección, y consulta los antecedentes que se toman en consideración para el nombramiento de Inspectoras ad-honorem, las que, previa preparación tendrán carácter de Ministros de F^o y atribuciones, obligaciones y derechos, como los inspectores del Comisariato,

con excepción de sueldo. El número de las inspectoras no podrá exceder de veinte en cada comuna y quedan sometidas a las instrucciones que reciban de la Presidenta de la Asociación Nacional y serán designadas a propuesta de la autoridad local respectiva, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento, labor que desarrollarán en cooperación con los inspectores del Comisariato.

Tan interesante ha sido la labor que ha desplegado la Asociación Nacional de Buenas de Casa, que S.E. el Presidente de la República incluyó en el Reglamento sobre organización y funcionamiento de las Juntas de Vigilancia, aprobado por Decreto 5920, de 25 de octubre de 1947, la disposición de que el Intendente de la provincia designará, entre otros, vocal de dicha Junta a un miembro de la Asociación Nacional de Buenas de Casa.

Para darse cuenta de la importancia de este nombramiento que es un reconocimiento de la labor pública de la Asociación Nacional, es preciso hacer notar que los demás vocales de las Juntas de Vigilancia son representantes de la Municipalidad, del Cuerpo de Carabineros de Chile, del Servicio de Investigaciones y del Comisariato General de Subsistencias y Precios, que dichos vocales deben celebrar sesión lo menos, dos veces a la semana, aparte de las sesiones extraordinarias a que pueden ser citados sus miembros. Estos tienen carácter de Ministros de S.E. en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto-Ley 526 sobre el Comisa-

riato General de Subsistencias y Precios; que podrán visitar los negocios y exigir toda clase de facilidades, bajo pena de multas o clausura en caso de resistencia, los establecimientos en que expenden artículos de consumo, para controlar su calidad y precio; que conocerán de los denuncios que formen sus miembros, las asociaciones de Dueñas de Casa y los Inspectores correspondientes, pudiendo adoptar medidas que estime necesarias en caso de infracción hasta la clausura, medidas cuya aplicación solicitarán las Juntas de Vigilancia al Comisariato General de Subsistencias y Precios, por intermedio de su Departamento de Denuncios y Reclamos; que podrán pedir el concurso y ser apoyados, a requerimiento del Presidente de la Junta de Vigilancia por los Comisariatos, Carabineros de Chile y demás Servicios Públicos, debiendo estos facilitarles, si es preciso, local para sesionar y el material que las Juntas requieran en el desempeño de su cometido; y, por último, que el Comisariato deberá transcribir a las Juntas de Vigilancia las minutas de los artículos declarados de primera necesidad, comunicándoles las normas de inspección que se impartan a los funcionarios del servicio, sin perjuicio de la colaboración que el Comisariato debe prestarle de acuerdo con el Decreto N° 5980, citado.

Ahora bien, como el nombramiento de las inspectoras ad-honorem lo otorga el Comisariato General de Subsistencias y Precios, a propuesta de la Presidenta Nacional de Dueñas de Casa, y esta institución tiene representantes en las Juntas de Vigi-

lancia y la Asociación de Dueñas de Casa tiene grupos comunales, se produce una correlación de trabajo que resulta beneficiosa para los fines que persigue la institución, puesto que también las agrupaciones comunales están obligadas a conectarse, en función de su labor, con los Comités Coordinadores Nacionales, con el Consejo Directivo Nacional y con la Presidenta Nacional de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa.

Hay que tener presente que la Presidenta de la Asociación Comunal debe dar cuenta mensual, a la superioridad respectiva de las actividades que desarrolle su grupo y, con seguridad, en la cuenta deberá incluir las denuncias periódicas o la labor diaria que, en materia de inspección y control, efectúen las inspectoras ad-honorem, de lo que ya ha tomado conocimiento la representante de la Asociación de Dueñas de Casa en los propios libros de la Junta de Vigilancia.

Así se produce automáticamente, podríamos decir, una correlación de trabajo que conduce a una acción de esfuerzos y de responsabilidad personal para que no queden impunes los comerciantes inescrupulosos.

Planteadas la organización y finalidades de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa, se presiente ya, que en el futuro será un organismo intensamente fructífero y eficiente para la mujer. Su abnegación, su disciplina y bizarría para estas luchas en defensa de sus intereses, que significan salud para su familia, harán que salga dignificada después de esta justa lucha.

Indudablemente que falta algo que la afirme en esta ruta, y muchas veces ingrata, tarea; no basta la ayuda de otros funcionarios públicos, como los del Comisariato y los Carabineros de Chile, de las Asistentes y Visitadoras Sociales o de algunos otros empleados públicos o semi-fiscales; no basta el esfuerzo de todos esos desinteresados y generosos elementos de la sociedad; : es necesario que colaboren con el Gobierno todos los sectores que tengan interés en resolver este problema que afecta a la gran masa de consumidores.

De aquí, que acojamos con toda sinceridad y decisión la iniciativa de las dirigentes de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa para pedir este concurso a las asociaciones científicas y culturales, a los organismos de la Beneficencia, sindicatos obreros, Sociedades mutualistas, profesores y a toda clase de intelectuales, la cooperación para estos efectos sería, sino de carácter inspectivo, de educación al consumidor, para que comprenda el rol que está llamado a desempeñar al servicio de su hogar y al bienestar de la sociedad, no amparando a los comerciantes inmorales y ayudando a desmascararlos para su sanción; por otra parte convertido en guardia de sus derechos legítimos de consumidor cooperaría al interés común y haría desaparecer la especulación que es un verdadero delito económico contra la vida del hombre.

Finalmente la sobriedad, el aprovechamiento de los factores que concurren en la alimentación, mejor dicho la defensa que se

haga de la salud del pueblo, significará, sin duda alguna, el triunfo del hombre sobre los efectos accidentales, como son la especulación, la desidia y los vicios.

Al frente de esta empresa se encuentra toda la ciudadanía consciente, especialmente, la mujer, que no cojará en esta batalla hasta obtener el triunfo que Chile necesita.

A continuación incluimos el proyecto de Estatutos Generales de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa, elaborado por su Directiva, y en el que se establece claramente la composición y finalidades de la Asociación y las Asambleas Nacionales; los requisitos y condiciones que se necesitan para ser miembros de la institución la que espera pronto obtener su personalidad jurídica; los reglamentos de Consejo Directivo Nacional de la Asociación y del Comité Coordinador Nacional con los miembros que los componen; los estatutos de las Asociaciones Comunales y reglamentos con sus directivas y maneras de operar; el reglamento de las Inspectoras ad-honorem de la Asociación y el de los Comités Coordinadores Provinciales con sus obligaciones y normas de trabajo.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION NACIONAL
DE DUEÑAS DE CASA.

NOMBRE:

Art. 1º:- El nombre de esta organización será Asociación Nacional de Dueñas de Casa. Esta organización no reconoce diferencias económico-sociales, políticas o religiosas.

DE LAS FINALIDADES:

Art. 2º:- Las finalidades de la Asociación de Dueñas de Casa serán:

- a) Colaborar con la autoridad respectiva en el control de los precios;
- b) Realizar una labor amplia de educación del consumidor;
- c) Contribuir a una mejor distribución de los artículos de primera necesidad;
- d) Fomentar la unión y cooperación de las dueñas de casa en campañas de interés colectivo.

DE LOS MIEMBROS:

Art. 3º:- Serán miembros de esta Asociación Nacional las Asociaciones Comunes, que reúnan los requisitos reglamentarios y que se registren por los Estatutos y reglamentos respectivos. A estas Asociaciones Comunes

los podrán pertenecer todas las dueñas de casa de la Comuna.

DIRECCION:

Art. 4°:- Esta Asociación Nacional de Dueñas de Casa será dirigida por un Consejo Directivo Nacional compuesto de tres miembros nombrados por la Presidenta Nacional. Este Consejo Directivo Nacional se regirá por un Reglamento especial.

ASAMBLEA NACIONAL:

Art 5°: El Consejo Directivo Nacional convocará a la Asamblea Nacional cada tres años, con tres meses de anticipación, fijando sede y fecha y proponiendo territorio. Las Asociaciones Comunales podrán estar representadas en estas Asambleas por un miembro de su Directiva y uno de su Asamblea elegidos por votación directa.

SEDE:

Art. 6°:- La sede de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa será en la ciudad de Santiago.

INSIGNIA:

Art. 6°:- Las socias que hayan cumplido los requisitos que determine el Reglamento tendrán derecho a usar la insignia de la Asociación. Esta insignia no puede ser otra que la entregada por el Consejo Directivo Nacional o las Directivas Nacionales.

CUOTAS:

Art. 8°:- No es obligatorio el pago de cuotas de ninguna naturaleza para pertenecer a esta Institución.

PATRIMONIO:

Art. 9°:- El Consejo Directivo Nacional de la Asociación Nacional de Mujeres de Casa administrará bajo su responsabilidad el patrimonio propio y supervigilará la administración de los patrimonios de las Asociaciones Comunes. Las Directivas Comunes responderán ante su propio grupo común y ante el Consejo Directivo Nacional, de la buena administración de los fondos que a cualquier título lleguen a formar el patrimonio de cada Asociación Comunal previo permiso del Consejo Directivo Nacional e informado favorablemente por el Comité Provincial Coordinador. Las Directivas Comunes darán cuenta en su memoria anual del estado de sus finanzas.

ENMIENDAS:

Art. 10°:- Toda enmienda a estos estatutos deberá ser propuesta al Consejo Directivo Nacional por lo menos con tres meses de anticipación a la Asamblea Nacional.

ARTICULO TRANSITORIO DEL ESTATUTO:-

El Consejo Directivo Nacional estará presidido por la señora Rosa M. de González Videla, autora de ésta iniciativa y realizadora de esta organización, en un carácter de Presidenta Nacional.

Los demás miembros del Consejo Directivo Nacional serán nombrados por la Presidenta Nacional.

A falta de la actual fundadora y Presidenta Nacional, su reemplazante será designada por la Asamblea Nacional, y el nuevo Con-

sejo Directivo Nacional será integrado, en todo caso, por las actuales Presidenta Nacional, Vice-Presidenta Ejecutiva y Directoras Nacionales en calidad de Consejeras.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO NA-
CIONAL DE LA ASOCIACION NACIONAL DE
DUENAS DE CASA.

Art. 1º:- El Consejo Directivo Nacional de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa tendrá como finalidad:

Dirigir la buena marcha de la Asociación y velar por su desarrollo de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos, tendiendo a completar la formación de grupos comunales y a establecer Comités Coordinadores en todas las provincias, los cuales se regirán por Reglamentos especiales aprobados por el Comité Coordinador Nacional.

Art. 2º:- Este Consejo estará compuesto de : una Presidenta; una Vice-Presidenta Ejecutiva; una técnica en Educación del Consumidor y la Presidenta de la Comuna de Santiago.

Art. 3º:- Serán obligaciones de la Presidenta Nacional:

- a) Representar a la organización en los actos públicos;
- b) Dirigir y orientar el trabajo de la organización;

- c) Estimular su desarrollo;
- d) Otorgar los carnets de las Presidentas Comunales;
- e) Proponer al Comisariato General de Subsistencias y Precios el nombramiento de las Inspectoras Ad-honorem;
- f) Presidir las Asambleas Nacionales y convocar a Asamblea Nacional, Provincial y Comunal;
- g) Solicitar de los poderes públicos las medidas que la Asociación estime necesarias para su buena marcha.

Art. 4°:- Serán obligaciones de la Vice-Presidenta Ejecutiva:

- a) Representar a la Presidenta siempre que ello sea necesario;
- b) Secundar a la Presidenta Nacional en el trabajo de organización y el funcionamiento de la Asociación en todos sus aspectos;
- c) Velar por el cumplimiento de lo establecido en los Estatutos y Reglamentos.

Art. 5°:- Serán obligaciones de la Directora Técnica:

Secundar a la Directiva Nacional y dar normas para el trabajo de educación del consumidor en todo el país. Su trabajo se regirá por el Reglamento especial aprobado por el Consejo Directivo Nacional.

Art. 6°:- La Presidenta de la Comuna de Santiago, en su calidad de miembro del Consejo Directivo Nacional, deberá asistir

a sus reuniones y orientar el trabajo de éste, de acuerdo con la experiencia obtenida en su comuna.

REGLAMENTO SOBRE EDUCACION DEL CON-
SUMIDOR.

Art.1º:- El trabajo de la Directora Técnica, de acuerdo con el art.5º del Reglamento del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa, se regirá por el presente Reglamento.

Art.2º:- Serán atribuciones de la Directora Técnica:

1º.- Dar normas para la preparación de las Inspectoras en el aspecto educativo y para el trabajo de las profesoras especializadas en Educación de Adultos;

2º.- Preparar el material educacional para los grupos comunales.

3º.- Orientar las campañas especiales.

4º.- Obtener colaboración de Técnicos.

5º.- Establecer relación con instituciones análogas extranjeras.

6º.- Fijar normas para la evaluación de resultados.

Art.3º:- La Directora Técnica, al comienzo de las labores del año, presentará al Consejo Directivo Nacional, su pro-

grama de acción. Una vez finalizado el año, acompañará una memoria de las actividades realizadas para la aprobación del Consejo.

ESTATUTOS DE LAS ASOCIACIONES COMUNALES DE DUEÑAS DE CASA.

DE LAS ASOCIADAS:

Art. 1º:- Podrán ser miembros de las Asociaciones Comunales todas las dueñas de casa que hayan firmado los registros correspondientes, que sean residentes de la comuna y que se comprometan a respetar y hacer respetar, en todas sus partes, los objetivos de la asociación, cumpliendo sus Estatutos y Reglamentos.

Art. 2º:- Serán socias activas las que participen en las actividades de la asociación, sea tratando de ejercer un control constante de los precios fijados de los artículos de primera necesidad, haciendo denuncias de infracciones o asistiendo a las conferencias, charlas, foros, y otras actividades que organice la Directiva Comunal.

Art. 3º:- Serán socias honorarias las que hayan distinguido por sus servicios a esta Institución en no menos de dos años consecutivos de trabajo. El título de socia hono-

raria será concedido por el Consejo Nacional a pedido de la Directiva Comunal o por propia iniciativa.

Art. 4°:- Perderá su calidad de asociada la dueña de casa que no cumpla las fianzidades de la Asociación y, también, aquellas personas que, por motivos justificados, no convaliden a la Asociación, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de las Inspectoras ad-honorem de la Asociación Nacional de Buenas de Casa.

INSPECTORAS AD-HONOREM:-

Art. 5°:- De un grupo de socias activas que cumplan con los requisitos fijados por los Reglamentos Generales de la Asociación Nacional se elegirá un número de voluntarias que recibirán entrenamiento especial, para cumplir las funciones de Inspectoras ad-honorem con calidad de Ministras de F. Estas Inspectoras ad-honorem recibirán del Consejo Directivo Nacional un carnet especial que las acredite como tales.

La labor de estas Inspectoras como, también, lo relacionado con su admisión, término de sus funciones, etc. se regirá por un Reglamento especial.

ENMIENDAS:-

Art. 6°:- Se deberá proponer toda enmienda de estos Esta-

tutos al Consejo Directivo Nacional que se celebrará cada tres años.

REGLA MENTO DE LAS ASOCIACIONES
COMUNALES DE DUEÑAS DE CASA.

Art. 1º:- Las Asociaciones Comunales de Dueñas de Casa contarán con Directorio compuesto de una Presidenta; una Vice-Presidenta; una Secretaria y cuatro Directoras. En caso necesario contará, también, con una segunda Vice-Presidenta y una Tesorera.

Art. 2º:- El Directorio será elegido en la siguiente forma: En la primera reunión de dueñas de casa de la comuna se elegirá un comité de elecciones compuesto de no menos de tres ni más de cinco señoras de reconocido prestigio en la comuna, que, en lo posible, no estén dispuestas a ocupar cargos directivos. Este comité de elecciones entregará a la Presidenta provisoria dentro de las 24 horas después de su nombramiento, una lista de no menos de nueve nombres de personas altamente calificadas en la comuna y que estén en situación de servir a la Asociación de Dueñas de Casa desde los cargos de la Directiva.

Durante los ocho días siguientes a la presentación de ésta lista, la Presidenta provisoria llamará a elección a todas las dueñas de casa que manifestaron su voluntad de asociarse al firmar los registros en la primera reunión.

Art. 3°:- Las elecciones, de entre los nombres propuestos por el Comité de Elecciones, se harán por voto secreto de las asistentes. Se considerará elegida Presidenta a la persona que alcance la más alta mayoría; Vice-Presidenta a la persona que tenga la segunda mayoría y secretaria a la persona que tenga la tercera mayoría. Las cuatro mayorías siguientes corresponderán a las Directoras. En el caso de que el Directorio tenga más miembros, la tercera mayoría corresponderá a la segunda Vice-Presidenta, y Tesorera será designada entre las Directoras por la Presidenta.

Art. 4°:- El resultado de las elecciones será comunicado inmediatamente al Consejo Directivo Nacional. Solo se considerará oficialmente creado el grupo comunal cuando las elecciones hayan sido aprobadas por éste y cuando la Presidenta Nacional haya otorgado a la Presidenta Comunal el carnet que la acredite en tal.

Art. 5°:- Serán obligaciones de la Presidenta de la Asocia-

ción Comunal :

- a) Representar a la Asociación Comunal de Dueñas de Casa en todos los actos y en la Junta de Vigilancia, como Vocal;
- b) Mantenerse en contacto con el Consejo Directivo Nacional, directamente o por medio del Comité Coordinador Provincial, comunicándole las actividades realizadas por el grupo comunal;
- c) Preocuparse de la buena marcha y del crecimiento del grupo y controlar el trabajo de sus miembros.

Art. 6º :- Serán obligaciones de la Vice-Presidenta :

Subrogar a la Presidenta en todas sus funciones, incluso como miembro de la Junta de Vigilancia, cuando ésta por cualquier motivo no pueda actuar.

Art. 7º :- Serán obligaciones de la Secretaria

- a) Atender la correspondencia del grupo comunal.
- b) Llevar los Libros de Registros de Socias; de Actas y de Asistencia;
- c) Confeccionar la tabla de las reuniones y hacer las citaciones correspondientes.

Art. 8º :- Serán obligaciones del Directorio:

- a) Presentar al Comité Coordinador Provincial correspondiente, o en su defecto al Consejo Directivo Nacional, durante el primer mes de sus funciones, una lista de postulantes a Inspecto-

nas ad-honorem acompañando a cada nombre copia de los siguientes documentos:

- 1) Certificados de antecedentes;
- 2) Certificado de haber cursado el sexto de educación primaria;
- 3) Certificado de dos personas conocidas que acrediten su honorabilidad e idoneidad para el cargo.

Dichas personas deberán reunir los requisitos exigidos en el Reglamento de las Inspectoras ad-honorem, para acreditar lo cual, la Presidenta comunal deberá enviar al Comité Coordinador Provincial o en su defecto al Consejo Directivo Nacional, el informe indicado en el artículo 4° del citado Reglamento.

- B) Preocuparse de la formación de nuevos grupos tomando como base para ellos los diversos establecimientos educacionales que existen en la comuna; las dirigentes de estos nuevos grupos deberán ser miembros de la Asociación a quienes se ha ya otorgado el carácter de Inspectoras ad-honorem.
- c) Realizar una campaña metódica y organizada de fiscalización del comercio;
- d) Trabajar por la educación del consumidor de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas

por el Consejo Directivo Nacional.

- e) Preocuparse del buen abastecimiento de los negocios de su comuna, por medio de empadronamiento y estudio de las necesidades de cada sector.

Art. 9º:- El Directorio durará un año en sus funciones y deberá ser renovado por mitades. La Presidenta no podrá ser reelegida por más de dos períodos consecutivos, salvo casos especiales y previa consulta al Consejo Directivo Nacional. Un mes antes de las elecciones, la Asamblea Comunal nombrará a propuesta de su Directorio, un Comité de Elecciones, compuesto de no menos de tres y no más de cinco ni más de siete nombres. Dicha lista podrá ser aumentada con el nombre de personas propuestas por la Asamblea, siempre que la proposición cuente con el voto afirmativo de la mayoría absoluta de las socias.

Las socias que obtengan las tres más altas mayorías, en votación secreta, pasarán a integrar la Mesa Directiva, la Asamblea en votación directa y secreta designará los cargos correspondientes en la Mesa.

SESIONES:

Art. 10:- El Directorio deberá celebrar sesiones ordinarias una vez al mes, en el día y hora y local fijados de común acuerdo.

La Asamblea deberá celebrar sesiones ordinarias u-

na vez a la semana en el día, hora y local fijados de común acuerdo.

Art.11º:- El Directorio podrá celebrar sesiones con asistencia de la mayoría de sus miembros y la Asamblea con un tercio de ellos.

La Asamblea convocada para elecciones deberá anunciarse con 8 días de anticipación y se dará a conocer a la Asamblea anterior. El quorum para las elecciones será con asistencia del 75% de los miembros la primera vez y con las asistentes en la segunda citación.

Art.12º:- El miembro de la Mesa Directiva que no asista a 3 sesiones consecutivas sin causa justificada oportunamente, será reemplazado, procediéndose a la elección de su reemplazante por simple mayoría y por el tiempo que le quede en funciones. Las socias activas que no asistan a 3 Asambleas consecutivas sin causa justificada, serán borradas de los registros.

ARTICULO TRANSITORIO:

Para el cumplimiento del artículo 9º el primer Directorio de una Asociación Comunal estará compuesto de dos tipos de miembros: la mitad más uno de los miembros de este Directorio será elegido por un año y el resto por seis meses.

REGLAMENTO DE LOS DEPARTAMENTOS
DE BIENESTAR DE LOS GRUPOS DE
DUEÑAS DE CASA.

- Art.1°:- Los Departamentos de Bienestar que se organicen en los grupos de dueñas de casa, se regirán por las dísposiciones del presente Reglamento.
- Art.2°:- El objetivo general de estos Departamentos será el de ayudar pecuniariamente a los gastos generales del grupo, como también, a las socias individualmente en los casos que más adelante se indican.
- Art.3°:- Podrán gozar de los beneficios que otorguen estos Departamentos todas las socias del grupo de dueñas de casa respectivo, que estén inscritas en los registros correspondientes, que estén al día en el pago de sus cuotas y que hayan asistido normalmente a las sesiones semanales durante tres meses consecutivos.
- Art.4°:- Para poder gozar de los beneficios, cada socia deberá pagar una cuota de incorporación de \$ 10, y una cuota mensual hasta de \$ 5 .
- Art.5°:- Los fondos con que contarán los Departamentos de Bienestar estarán formados por las cuotas indicadas en el artículo anterior y por las donaciones y

demás entradas obtenidas a título gratuito, como ser el producido de beneficios, subvenciones de autoridades, etc.

Art. 6° :- Estos fondos serán administrados por la Tesorera del grupo quien deberá abrir una cuenta corriente en la sucursal más cercana de la Caja Nacional de Ahorros, a nombre de ella y de la Presidenta, donde deberán depositarse todas las sumas que se reciban por cualquier concepto.

Art. 7° :- Los fondos de los Departamentos de Bienestar se invertirán en gastos generales del grupo y gastos especiales.

Se considerarán gastos generales aquellos destinados a obtener un mayor bienestar del grupo en conjunto a tal, tanto desde el punto de vista del trabajo como del de la recreación.

Se considerarán gastos especiales aquellos destinados en calidad de préstamos, a aliviar una dificultad económica particular de alguna de las socias

Art. 8° :- Solo podrán concederse préstamos, a título de gastos especiales, en los siguientes casos:

- a) Cesantía del marido de una socia, que provoque el atraso en el pago de las rentas de arrendamiento;
- b) Enfermedad de un miembro de la familia de una

socia, que signifique desembolsos extraordinarios que ésta no pueda normalmente cancelar;

- c) Fallecimiento de un miembro de la familia de una socia siempre que ésta no se encuentre en situación de afrontar los gastos correspondientes;
- d) Necesidades escolares especiales de un hijo de una socia, a las cuales ésta no puede subvenir.

Art. 9°:- No podrán invertirse más del 50 % de los fondos de los Departamentos en gastos especiales.

Art. 10°:- Para proceder a invertir fondos, sea para gastos normales o especiales, es necesario contar con el voto afirmativo del 75 % de las socias del grupo, que pertenezcan al Departamento de Bienestar.

Art. 11°:- Para obtener algunos de los préstamos indicados en el art. 8°, la socia interesada deberá presentar una solicitud escrita, indicando para que necesita los fondos, acreditando los hechos y comprometiéndose a devolver la cantidad prestada en un plazo no mayor de tres meses.

Art. 12°:- El monto de los préstamos será fijado por el Directorio del Grupo, en proporción a las disponibilidades del Departamento y a la mayor o menor necesidad de la afectada. En caso de haber varias solicitudes, el Directorio resolverá sobre cual o cuales de ellas deben atenderse preferentemente.

Art.13°:- Las resoluciones del Directorio sobre el particular, se aprobarán por el grupo de acuerdo con lo dispuesto en el Art.10°.

Art.14°:- La Tesorera deberá llevar un Libro de entradas y salidas en el que se anoten los ingresos y los gastos, tanto especiales como generales. Además, deberá llevar un Registro de las socias en el cual se dejará constancia del pago de las cuotas y un libro de cuentas corrientes en que figuren los préstamos personales acordados y los abonos que efectúen las beneficiadas.

Los antecedentes en que se funden los gastos deberán llevarse en un archivo especial.

Art.15°:- La Tesorera deberá dar cuenta mensual al grupo del movimiento del Departamento. La Presidenta deberá revisar personalmente esta cuenta, poniendo su visto bueno.

Art.16°:- Cada semestre la Presidenta del grupo deberá dar cuenta al Consejo Directivo Nacional del movimiento efectuado en el semestre. Dicho balance semestral deberá ir acompañado del visto bueno de la respectiva Presidenta Comunal.

Art.17°:- La socia que haya obtenido un préstamo de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento, y que no devolviera la cantidad prestada en el plazo indicado en

el artículo 11º, no tendrá derecho a solicitar un nuevo préstamo.

REGLAMENTO DE LAS INSPECTORAS AD -
HONOREM DE LA ASOCIACION NACIONAL
DE DUEÑAS DE CASA.

Art. 1º:- En conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de las Asociaciones Comunales de Dueñas de Casa, el Directorio Comunal deberá elaborar una lista de socias postulantes a Inspectoras ad-honorem. Dicha lista debe hacerse de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento, enviándose al Comité Coordinador Provincial, o en su defecto al Consejo Directivo Nacional, acompañando copia de los documentos indicados en el artículo siguiente y el informe a que se refiere el artículo 4º.

Art. 2º:- Las postulantes a Inspectoras ad-honorem deberán presentar los siguientes documentos :

- a) Certificado de antecedentes;
- b) Carnet de identidad;
- c) Certificado de haber cursado el sexto año de educación primaria;

- d) Certificado de dos personas conocidas, en lo posible inspectoras, que acrediten su honorabilidad e idoneidad para el cargo.

Art. 3°:- Para ser designada Inspectora, la postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar instruida sobre las normas vigentes relativas a la fiscalización del comercio y demás disposiciones relacionadas con el ejercicio de su cargo;
- b) Poseer las cualidades personales de tolerancia, serenidad, buen criterio, espíritu de justicia, etc., indispensables para el buen desempeño de su misión;
- c) Haber realizado un período de prueba, que será de un mes como norma general, durante el cual deberá efectuar trabajo inspectivo en compañía de una Inspectora designada especialmente para ello por la Presidenta Comunal respectivamente.

Art. 4°:- La Presidenta Comunal deberá informar al Comité Coordinador Provincial, o en su defecto al Consejo Directivo Nacional sobre la forma como se desempeñó la postulante durante el período de prueba y sobre lo referido en la letra b) del artículo anterior.

Art. 5°:- De acuerdo con el Art. 21 del Decreto-Ley 520, las

socias que en conformidad con los Estatutos de la Asociación de Dueñas de Casa sean designadas Inspectoras ad-honorem, tendrán el carácter de Ministros de F^o en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras.

Art. 6°:- El carnet que acredite a las socias como Inspectoras ad-honorem será otorgado por el Comisario General de Subsistencias y Precios a aquellas socias que cumpliendo con los requisitos indicados en el presente Reglamento sean propuestas por la Presidenta Nacional y tendrá una duración de tres meses pudiendo ser renovadas por nuevos períodos. Después de un año de haber eficiente el carnet será renovado por el plazo de un año.

Art. 7°:- La Presidenta General deberá solicitar el retiro del carnet de las Inspectoras siempre que:

- a) hayan hecho mal uso de él en cualquier forma; y
- b) no concurren a tres sesiones consecutivas o no efectúen trabajo inspectivo sin causa justificada.

Art. 8°:- No podrán ser designadas Inspectoras aunque reúnan los requisitos indicados en los artículos 2° y 3°, las socias que se hallen ligadas por parentesco con comerciantes o que tengan relación comercial con éstos.

Se considerará como parentesco:

el ser cónyuge de comerciantes, estar comprendido en toda la línea recta hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con él.

Art. 9º:- La Inspectora que estando en ejercicio de su cargo contraiga relación comercial o de parentesco con comerciantes, podrá continuar como miembro de la Asociación, pero cesando en su carácter de Inspectora. La Presidenta General informará sobre esta situación al Comité Coordinador Provincial o en su defecto al Consejo Directivo Nacional. Si se estimare inconveniente la permanencia de la afectada en la Asociación podrá recurrirse ante el Consejo Directivo Nacional para que resuelva el asunto.

Art. 10:- En caso de que una Inspectora, por su carácter difícil, acarree obstáculos a la Asociación General, la Presidenta solicitará al Comité Coordinador Provincial o en su defecto al Consejo Directivo Nacional, que designe una persona de su confianza para que estudie los antecedentes y proponga las soluciones correspondientes.

Art. 11:- Cualquiera enmienda a este Reglamento deberá ser propuesta por la Presidenta General al Consejo Directivo Nacional, directamente, o por intermedio del Comité Coordinador Provincial.

REGLAMENTO DE LOS COMITES COORDI-
HADORES PROVINCIALES DE LA ASOCIA-
CION DE DUEÑAS DE CASA.-

Art.1º:- De acuerdo con el Decreto Supremo N° 29, de 5 de Enero de 1960, del Ministerio del Interior, créanse los Comités Coordinadores de las Asociaciones de Dueñas de Casa, los cuales se regirán por el presente Reglamento.

Art.2º:- Estos Comités estarán compuesto de las siguientes personas :

- a) El Sr. Intendente de la Provincia;
- b) El Sr. Comisario Departamental de Subsistencias y Precios;
- c) La Presidenta de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa de la Comuna cabecera de la Provincia;
- d) Una dueña de casa de la Provincia que tendrá la representación personal de la Presidenta Nacional y que sea nombrada por ella.
- e) Una Secretaria.

Los Comités serán presididos por los señores Intendentes de cada Provincia.

Art.3º:- La representante de la Presidenta Nacional durará

un año en su cargo, al fin del cual podrá ser reelegida por ella. Podrá, también, ser movida de su puesto, cuando la Presidenta Nacional así lo estime conveniente. Será causal para ser removida el no asistir a tres sesiones consecutivas sin causa justificada.

Art. 4°:- Las designaciones personales de los componentes de este Comité deben ser hechas por Decreto de la Intendencia de la Provincia y comunicado inmediatamente a la Presidenta Nacional, a las Presidentas de las Asociaciones de Dueñas de Casa, a los Gobernadores, Comisarios locales y Alcaldes de la Provincia.

Art. 5°:- La secretaria será elegida por el propio Comité y durará en su cargo mientras cuente con la confianza de éste.

Art. 6°:- La sede de estos Comités será fijada en las oficinas de la Intendencia y su radio de acción comprenderá todas las comunas de la provincia.

Art. 7°:- Las relaciones de estos Comités con las otras Provincias, en caso de necesidad, se desarrollarán por intermedio de la Directiva Nacional de la Asociación de Dueñas de Casa.

Art. 8°:- Estos Comités tienen por objeto :

a) Solicitar la cooperación de las diversas autori



- dades de la Provincia;
- b) Coordinar el trabajo de las Asociaciones Comunales;
 - c) Resolver las dificultades que se produzcan en sus relaciones con las autoridades;
 - d) Extender esta organización a todas las comunas de la Provincia;
 - e) Velar por todas las Asociaciones de su jurisdicción estén estructuradas de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos, permitiendo así, uniformar métodos de trabajo, aprovechar las diferentes experiencias e implantar las reformas que se hagan necesarias.
 - f) Impulsar el empadronamiento de las familias de cada comuna, afin de conocer las necesidades de la Provincia en caso de racionamiento u otra medida que se haga necesaria en cualquier emergencia.
 - g) Servir de enlace entre las Asociaciones Comunales de la Provincia y la Directiva Nacional.
 - h) Informar periódicamente acerca del trabajo realizado en la Provincia, por las Asociaciones Comunales en forma detallada.
 - i) Impulsar y mantener una constante campaña de divulgación de las finalidades de la organización

Nacional de Mujeres de Casa y de su trascendencia para la economía del su hogar.

- j) Tomar acuerdos referentes a aspectos del trabajo de las comunas que no hayan sido contempladas en los Reglamentos en vigencia y proponer las modificaciones necesarias.
- k) Velar por el prestigio de la Asociación Nacional de Mujeres de Casa, tratando de que el trabajo de las Inspectoras de las Asociaciones Comunales se efectúe en forma intachable.
- l) Cumplir las instrucciones que reciba del Comité Coordinador Nacional.

NOTAS PARA EL TRABAJO:

Art. 9º:- Para el cumplimiento de su cometido los Comités tendrán presente lo siguiente :

- a) Las Asociaciones Comunales deben dar cuenta mensual al Comité Provincial de los partes pasados por las Inspectoras;
- b) Para este efecto, la Presidenta de cada Asociación Comunal debe constatar el ingreso oportuno de los partes pasados en los Libros de la Junta de Vigilancia y gestionar los trámites de rigor hasta la ejecución de la sentencia;
- c) Solicitar a los Comisarios locales todas las facilidades necesarias para que la Asociación co-

nozas en cada momento el trámite de las denuncias;

- d) En los casos en que los infractores denunciados formales cargos contra la actuación de la Inspectora denunciante, la presidenta informará al Comité Coordinador Provincial, el cual solicitará a la Junta de Vigilancia los antecedentes correspondientes y oír a la brevedad posible, la defensa de la Inspectora. Si estiman por unanimidad improcedentes los cargos, se devolverán los antecedentes a la Junta de Vigilancia dejándose constancia de la resolución del Comité. Si comerciante podrá apelar de esta resolución al Comité Coordinador Nacional, debiendo el Comité enviar a éste los antecedentes, o si ello fuera posible, copias autorizadas de las piezas pertinentes;
- e) El Comité Coordinador Nacional resolverá en definitiva sobre el asunto. Si rechaza los cargos al devolver los antecedentes del Comité Coordinador Provincial enviará copia de su resolución absolutoria tanto la Inspectora denunciada cuanto al comerciante denunciante. Si los estima procedentes, aplicará las sanciones correspondientes.

f) Los Comités conocerán de los asuntos que se les presenten dentro del tercer día, debiendo resolver a la brevedad posible, las presentaciones que se hagan a los Comités deberán hacerse por escrito, entregándose copias de ellas a la Presidenta Comunal que integra el Comité que estará obligada a solicitar el pronto estudio y resolución del asunto.

Art. 10:- Las representantes de la Asociación de Dueñas de Casa que integran el Comité Provincial Coordinador podrán asistir a todas las reuniones de las Asociaciones Comunales de Dueñas de Casa y en ellas tendrán derecho a voz y voto. Tendrán, también, derecho a conocer los documentos de las Asociaciones Comunales tales como libro de Actas, Correspondencia, etc.

Art. 11:- Los Comités Coordinadores Provinciales tramitarán ante la Directiva Nacional el nombramiento de las Inspectoras Ad-honorem de las Asociaciones Comunales de Dueñas de Casa, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento respectivo. Podrán, también, solicitar directamente cuando lo estimen conveniente, la designación de un mayor número de Inspectoras.

Art. 12:- El Comité Provincial Coordinador, tendrá como quorum mínimo tres de sus miembros, uno de los cuales necesariamente, deberá ser alguna de las represen-

tantes de la Asociación de Dueñas de Casa, sus acuerdos serán tomados por simple mayoría.

Art. 13°:- El Sr. Intendente podrá delegar su representación en éste Comité en un funcionario responsable, manteniéndose, sin embargo, su responsabilidad por las actuaciones de sus delegados o mandatarios. En este caso, el Comité será presidido por el Sr. Comisario Departamental.

Art. 14°:- Los Comités Coordinadores Provinciales propenderán a la celebración de reuniones periódicas de las Asociaciones Comunales de su Provincia.-

INFORME ESTADÍSTICO SOBRE GRUPOS
DE DUEÑAS DE CASA YA FORMADOS DEN-
TRO DE LA ASOCIACION NACIONAL.-

Es causa de verdadera satisfacción contemplar la forma vi-
gorosa que ha adquirido la idea que tuvo la señora Rosa Mark-
mann de González Videla, que con un grupo de dueñas de casa y
con una enorme energía organizó y ha hecho crecer algo que
parecía de desarrollo imposible, conocidas ciertas condicio-
nes desfavorables de nuestro temperamento latino.

En realidad después que la fundadora de la Asociación
habló en la primera asamblea sobre el deber que tiene la mu-
jer de cooperar con el hombre en buscar la solución de los
problemas económicos, no faltó el comentario derrotista y más
de alguien consideró una quijotería su actitud, no inspirando
confianza la posibilidad de que las dueñas de casa desarro-
llaran actividades de tal naturaleza.

Sin embargo, lo que nació entre ironías y críticas, además
del egoísmo y los intereses creados, ha tomado tal intensidad
que la labor que empezó en el primer distrito de Santiago, so-
lamente con diez o veinte mujeres, hoy está desarrollándose
en todo el territorio, desde Arica a Magallanes, con miles de
asociadas en docientas comunas del país.

Y el esfuerzo femenino de fiscalización y con sentido educacional sobre el candente problema de las subsistencias, no está agotándose sino que cada día se robustece, y siguen aumentando las solicitudes de ingreso a la asociación, en forma que hay como quinientas postulantes más en veinte o treinta nuevas comunas.

Para comprobar esto se inserta un cuadro estadístico en el que se establecen las localidades en que existen Asociaciones de Dueñas de Casa y el número de asociadas que desempeñan las funciones de Inspectoras ad-honorem.

Se hace presente que hay un gran número de solicitudes de postulantes de distintos pueblos que están en estudio o en tramitación, según datos que hemos obtenido en las oficinas de la Asociación Nacional que funciona en la Moneda y que hay numerosos miembros de este organismo que no figuran entre el cuerpo inspectivo, por estar dedicadas a labores de enseñanza de las diversas materias contenidas en textos de alimentación popular y especialmente en lo relacionado con esta misma materia en cuanto al problema diario, además de lo relativo al vestuario, vivienda, presupuesto, etc. Por este motivo no figuran en el cuadro que se incluye a continuación; tampoco se insertan una gran cantidad de solicitudes en tramitación :-

ASOCIACIONES CONSTITUIDAS

INTERIO DE IMPRENTAS

EN EL PAIS.

AD-HONOREM.

Arica	5
Tocopilla	8
Toco	14
Antofagasta	27
Pedro de Valdivia	6
El Loa	5
Hojillosos	12
Taltal	7
La Serena	15
Ovalle	9
La Ligua	9
San Felipe	12
Mancagua	16
Parodones	2
Ralmilla	5
Linares	19
San Carlos	8
Lobu	14
Santa Bárbara	12
Angol	21
Los Sauces	14
Collipulli	4
Traiquén	4

ASOCIACIONES CONSTITUIDAS

NUMERO DE INSPECTORAS

EN EL PAIS.

AD-EXTERNO.

Victoria	15
Valdivia	17
Panguipulli	8
Rio Bueno	7
Achoa	7
Castro	12
Osorno	12
Imperial	2
Calchahuano	12
Mañqui	4
Lota	17
Temuco	12
Profire	5
Lancocho	1
Villarrica	9
Puerto Aguirre	1
Chile Chico	8
Punta Arenas	15
Valparaiso	24
Vista del Mar	19
Quillota	16
Liruche	6

ASOCIACIONES CONSTITUIDAS

NUMERO DE INSPECTORAS

EN EL PAIS.

AD-HONOREM.

Quilpué	13
Villa Alemana	13
Calera	14
Talca	13
Curepto	1
Catalina	2
Cordapó	13
Freirina	3
Huasco	1
Vicuña	3
Coquimbo	4
Illapel	1
San Francisco de H.	3
Pichidegua	10
San-ta Cruz	5
Rosalillo	4
San Fernando	6
Chillán	22
Bulnes	6
Cañete	10
Arauco	3
Nacimiento	1

ASOCIACIONES CONSTITUIDAS

NUMERO DE INSPECTORAS

EN EL PAIS.

AD-HONOREM.

Purón	6
Ercilla	8
Curacautín	15
Corral	15
La Unión	8
Ancud	10
Curaco de Velez	7
Puerto Varas	6
Río Negro	8
Cauquenes	6
Vicuquén	2
Tombó	7
Concepción	29
Chiguayante	5
Coronel	8
Yumbel	7
Viluma	15
Cunco	10
Pucón	7
Aysén	7
Coyhaique	4
Puerto Natales	4

SANTIAGO.-

Sector 1 - A	14
Sector 2 - B	8
Sector 4 - B	11
Sector 5 - B	7
Sector 5 - D	6
Sector 6 - E	7
Sector 2 - A	11
Sector 4 - A	9
Sector 5 - A	8
Sector 5 - C	8
Sector 6 - A	4
Sector 7 - A	5

COMUNAS.-

Providencia	35
Mañica	70
La Cisterna	19
San José de Maipo	5
Las Condes	20
Pirque	8
El Monte	13
Quín	35
Conchalí	15

COMUNAS .

INSPECTORAS.

San Miguel	27
Rosca	7
Colina	5
Talagante	3
Malloco	14
Quinta Normal	25
Barrancas	9
Fuente Alto	9
Curacavi	4
La Florida	4
La Granja	7
San Antonio	10
San Bernardo	22
Calera de Tango	1
Maipú	1
Quilicura	1
Til Til	2
Pesaflores	23
Malipilla	8

LAS ALUMNAS DE SERVICIO SOCIAL Y

LA SEMANA DEL CONSUMIDOR.

En Noviembre de 1949, en plena actividad de lucha contra la carestía de la vida, la fundadora de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa señora Rosa Markmann de González Videla, tuvo la idea de dar un movimiento enérgico a la batida contra los especuladores y de soliviantar el espíritu de las madres de familia y de sus hijas escolares, futuras esposas, para iniciarlas en una jornada educativa sobre tópicos indicados, y, al efecto, haciendo propaganda por la prensa y por circularos, anunció la "Semana del Consumidor".

Los objetivos de la Sra. Markmann se llevaron a efecto, dando instrucciones a las Inspectoras ad-honorem de la Asociación, a fin de que efectuaran con vigor en los diversos sectores de Santiago, con el objeto de atacar al especulador, sin hostilidades injustas, sobre todos a los comerciantes que nunca habían sufrido medidas represivas de la autoridad, para celebrar así la "Semana del Consumidor", y demostrar que el esfuerzo femenino estaba en pie, erguido para defender las causas que interesan a la familia.

En cuanto a la parte educativa, el otro punto de celebración de la "Semana del Consumidor", se desarrolló con la cooperación de Asistentes y Visitadoras Sociales y las Alumnas

de los últimos cursos de las escuelas de Servicio Social de Santiago que dieron charlas sencillas de educación familiar en las escuelas públicas de cada barrio, con las alumnas de los últimos cursos y con las madres que tuvieran interés en este aspecto.

37

En esta campaña educacional tomaron parte/alumnas de la Escuela de Servicio Social de la Beneficencia, treinta y tres de la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile y diez y siete de la Escuela de Servicio Social Elvira Matte de Cruzaga, dependiente de la Universidad Católica.

Así, el resultado y la finalidad que se persiguió obtuvo un magnífico éxito. A continuación damos a conocer los puntos tratados en las escuelas públicas de Santiago, durante " La Semana del Consumidor "

"Problema de la dueña de casa" (administración del hogar, nuevas técnicas de trabajo);

"Aprovechad bien los artículos de consumo diario" (tiempo, dinero y habilidad natural)

"Hay que evitar la especulación" fuera y dentro del hogar"
(lucha contra el acaparamiento del comerciante y el consumidor)

"He aquí el ahorro" (conocer las verdaderas necesidades de la casa y saber racionarse en período de escasez)

"Valor nutritivo de ciertos alimentos y sustitutos y forma de reemplazarlos";

"Equilibrio orgánico" (composición de los artículos alimenticios)

"Vitaminas y proteínas" (calcio, fósforo, hierro, yodo, grasa, azúcar, almidón, leche, carne)

"Gastos innecesarios" (luz, vestuario útil, alimentos en conserva, perfumes)

"Orden en la economía" (austeridad en el hogar) y

"Las leguminosas son más nutritivas y de menos valor que la carne" (su preparación).

DENUNCIAS O PARTES VERIFICADOS POR
LAS INSPECTORAS AD-HONOREM Y SUS RE-
SULTADOS .-

Como dato ilustrativo para aquilatar la actividad desplegada en Santiago por las Inspectoras ad-honorem de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa, terminamos el presente capítulo indicando los efectos del trabajo inspectivo de dichas asociadas, durante los últimos seis meses del año 1943, debiendo recalcar que de cuatro mil partes por infracciones diversas, pasados por las Inspectoras ad-honorem, han sido sancionados 3.600, o sea exactamente el 90 % de las denuncias :

Castigados con clausuras de 1 a 5 días	
y multas	970
Amnestados	84
Sobresesidos	95
	<hr/>
Total de partes	1.147

Lo que significa que solo el 10 % de las partes no fué tomado en consideración, comprobándose así que las Inspectoras obraron con justicia en un porcentaje de partes, superior al 90 %, tomándose en cuenta las amnestaciones.

De manera que, en ningún caso, es reparable el criterio inspectivo de los miembros de la Asociación de Dueñas de Casa, y,

con seguridad, a medida que la práctica vaya perfeccionando sus conocimientos, llegará a ser un factor eficiente en esta especie de funciones.

Debe pensarse además que, en su trabajo, las Inspectoras ad-honorem de la Asociación de Dueñas de Casa no reciben ningún auxilio pecuniario para sus gastos de movilización, como el funcionario en servicio del Comisariato General de Subsistencias y Precios.

En esta situación, los miembros de la Asociación de Dueñas de Casa actúan solo por espíritu de colaboración para combatir el agio y la especulación.

Pero no es menos real el hecho de que hay en Santiago más de cien mil mujeres, dueñas de casa, que mientras las Inspectoras ad-honorem se sacrifican en el desempeño de sus funciones, están tranquilas en su hogar, sin importarles nada el problema de la especulación a pesar de afectar seriamente sus presupuestos familiares.

Pero creemos también que el entusiasmo, sacrificio y honradez de éste grupo de mujeres fuertes, servirá de ejemplo para hacer comprender que este problema es de todas las mujeres dueñas de casa del país.

CAPITULO III

LA COOPERACION DE LA ASOCIACION DE

MUJERES DE CASA CON EL COMISARIATO

GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS/

Para determinar cual es la cooperación que presta la Asociación de Mujeres de Casa, al Comisariato General de Subsistencias y Precios, por intermedio de sus inspectoras ad-honorem, es indispensable, previamente, analizar el Decreto-Ley 520 que creó este organismo y ver las disposiciones que están en condiciones de asimilar y cumplir, compatibles con sus posibilidades tanto materiales como intelectuales.

El Comisariato General de Subsistencias fué creado por Decreto-Ley 520, de 20 de Agosto de 1932, y en ese carácter rige en la actualidad.

El objeto del Comisariato es de impedir todo acto de especulación o de acaparamiento de los medios de subsistencias, fiscalizar los precios y sancionar a los comerciantes que lucran con ventas deshonestas o fraudulentas.

El Comisariato interviene en todo lo que se refiere a artículos de primera necesidad o de uso y consumo habitual declarados por Decreto del Supremo Gobierno, como los alimentos, vestuario, alojamiento, alumbrado, calefacción, transporte y materias primas que entran en los artículos sometidos a su control.

Las atribuciones del Comisariato no solo son las de intervenir en los artículos de primera necesidad, sino que, a fin de obtener las mejores condiciones de vida para el pueblo, puede declarar utilidad pública los predios agrícolas, las empresas industriales y de comercio y los establecimientos dedicados a la producción de aquellos artículos.

Para esos mismos fines controla directamente la producción, la manufactura, la exportación, distribución y transportes de los artículos que el Presidente de la República, declare de primera necesidad o de uso y consumo habitual a propuesta del Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Así mismo son atribuciones del Comisariato, entre otras, la fijación de precios mínimos de venta al consumidor, de los artículos que ya hemos mencionado, pero puede aumentar sus atribuciones, con aprobación gubernativa, para controlar otras actividades cuando ofrecen peligro a la alimentación y salud del pueblo. También dicta medidas contra el acaparamiento; señala normas para la requisición y ventas de mercaderías sujetas a su control, en los casos de acaparamiento o negación de venta con fines especulativos; tiene a su cargo el control de la calidad de los artículos y de los pesos y medidas; sanciona con multa o comiso y penas menores el expendio de artículos adulterados o nocivos para la salud; prohíbe la exportación de mercaderías que deben satisfacer necesidades internas; investiga precios al por mayor y el costo de producción; esti-

mula la formación de Cooperativas de Producción y Consumo; estudia los estados industriales de los citados artículos para que no se produzca un colapso en la alimentación popular; interviene en el otorgamiento de patentes a establecimientos bajo su control; puede importar o adquirir artículos de consumo o materias primas o dar facilidades a terceros para importarlos, cuando su existencia es escasa en el país; puede exigir declaraciones juradas respecto de cualquier operación que se relacione con las disposiciones del Decreto-Ley 520, como presentación de libros de contabilidad, correspondencia, datos estadísticos, etc.; le corresponde decretar la clausura de establecimientos comerciales o industriales que desobedezcan las órdenes del Comisariato y tiene atribuciones para establecer almacenes destinados a vender mercaderías propias o consignadas voluntaria u obligadamente por los particulares a condición de pagar el precio comercial si la mercadería es ajena.

Por Decreto Supremo N°1933 bis, de 18 de Julio de 1944, fundamentado de leyes 6 844 y 7 747, sobre la materia, el Supremo Gobierno otorgó otras nuevas facultades al Comisariato General de Subsistencias y Precios, como son las de: realizar a petición de la parte o de oficio, el estudio y la fijación de la renta de los inmuebles o secciones de inmuebles, muebles o instalaciones y el valor de los servicios a que se refiere dicho Decreto; velar porque una vez fijada la renta por el

Comisariato, no se lleven a cabo convenios contra la ley, ni se exija o cobre exesos ilegales; prevenir y reprimir toda especulación y acaparamiento de los arriendos; intervenir en casos de negación de arriendos a familias con niños; intervenir cuando el arrendador obliga al arrendatario a abandonar el inmueble demoliéndolo todo o parte o privándole de los servicios de agua, luz, desagüe, etc.; requisar los inmuebles, muebles y servicio tomando a su cargo la tenencia y administración de aquellos y la atribución de su uso y goce, dándolos en arriendo a los actuales locatarios, y, en casos calificados, a terceros, y hacer formar, por medio de la Sección Técnica del Departamento de Arriendos, el Catastro de Inmuebles de Arriendos de la República.

En virtud del Decreto Supremo N° 1 205, del Ministerio de Economía y Comercio, de fecha, 27 de Octubre de 1944, corresponde también al Comisariato velar porque se cumplan las disposiciones contenidas en el reglamento de Corredores de Propiedades, aprobado por el citado Decreto.

Por otra parte las disposiciones del Decreto-Ley se aplican al control de drogas y específicos y productos medicinales, que ejerce el Ministerio de Salubridad, para lo cual el Comisariato General de Subsistencias designa un delegado que lo represente en dicho control.

Asimismo, el Comisariato podrá explotar directamente las empresas que expropien y pedir al Presidente de la República que declare el Estanco de artículos de primera necesidad.

Según el artículo 65 del Decreto-Ley 520, cualquiera persona podrá denunciar al respectivo Comisariato las infracciones al Decreto-Ley que lo creó.

No está demás que establezcamos que los medios de acción con que cuenta el Comisariato General de Subsistencias y Precios son :

El Consejo Consultivo; las Juntas Vigilancia; Inspectores de legados; los ciudadanos que pueden ejercer acción pública; el personal que sirve en las provincias, Departamentos y Alcaldías a las órdenes de los respectivos Comisarios Departamentales o Locales; todo otro funcionario fiscal, semi-fiscal o municipal que sea requerido y que debe prestar su cooperación gratuitamente; la fuerza pública y las autoridades a las que les pida cooperación.

En resumen, la finalidad del Comisariato General de Subsistencias, tiene dos atribuciones precisas, que están contenidas en la disposición del artículo 2° del Decreto 520, que establece, que el objeto del Comisariato es el de " asegurar a los habitantes de la República las más convenientes condiciones económicas de vida" .Estas atribuciones son las de tomar medidas para el abastecimiento del pueblo y para evitar abusos en la vivienda, lo que está sintetizado en el término Subsistencia.

Ahora bien, como las intervenciones del Comisariato para alcanzar los fines indicados, están consignadas en párrafos anteriores podemos determinar que las dueñas de casa pueden cola-

borar en calidad de Inspectoras Ad-honorem con el Comisariato General de Subsistencias y Precios en forma eficiente con los Inspectores de dicha repartición. Muchas veces ha resultado más activa la labor de control de las Inspectoras ad-honorem que la de los mismos Inspectores del Comisariato, por el entusiasmo, tenacidad e idealismo que pone la mujer en sus actos cuando ve injusticia y engaño.

También tiene mucho éxito en el papel educativo del consumidor, dándole a conocer los factores que intervienen en el proceso de consumo y su aprovechamiento en beneficio de su economía.

Para ello el Departamento de Educación del Consumidor de la Asociación de Dueñas de Casa confeccionó un folleto impreso para repartirlo a lo largo del país, por intermedio de sus organismo comunales. Estos folletos contenían indicaciones sobre un presupuesto familiar, alimentación en forma teórica, el vestuario, el hogar y su conservación, nociones generales para la crianza de los hijos y química casera e industrias, pequeñas.

Además en este aspecto la Presidenta de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa obtuvo del Ministerio de Educación la creación, en varios pueblos de provincia, de escuelas y cursos para adultos, entre los cuales se contaba con la asistencia de grupos de dueñas de casa de la Asociación.

Por otra parte la Comisión de Renovación de Educación se-

cundaria y los alumnos de los Liceos Renovados, contribuyeron a esta educación de las dueñas de casa de Santiago, con una hermosa exposición de afiches en el patio de la Universidad de Chile, a propósito de la Semana del Consumidor, como estímulo para reafirmar la contribución social que contiene la cartilla del Consumidor.

Nociones generales sobre nutrición, cooperativas de consumo, instalación de mercados, organización de comerciantes para vender artículos baratos de consumo, etc., han podido conocer las Inspectoras y las dueñas de casa que lo deseen, en cursos especiales a cargo de técnicos en Medicina, Cooperativismo, Economía y Comercio, etc etc.

Esto ha servido para que las Inspectoras ad-honorem y las dueñas de casa de la Asociación Nacional se comprometan en materias que pueden servirles en sus actividades como Inspectoras de la Asociación de Dueñas de Casa.

Podemos decir que la Asociación ha marchado bien y está agitando con corrección funcionaria y que, en materia de subsistencias, alimentación, de cooperativas y operaciones comerciales pueden ser un valioso factor de cooperación para el Comisariato.

En materia de propaganda, la mujer es activa, constante y honrada, condiciones que el Comisariato necesita en sus colaboradores, para que el público se convenza que es un servicio destinado a volar y trabajar para los intereses de los consu-

midores.

Decididamente la mujer sirve para esta labor, como se comprueba con el hecho mismo de que su organización sigue creciendo, sus trabajos ampliándose y sus ideas creadoras abriéndose camino hacia otras expectativas, tal como lo comprueba la prensa diaria, folletos y circulares que publica.

En esta situación consideramos que los miembros de la Asociación, las de mayor cultura, podrían coadyuvar en la formación de Cooperativas de Producción y Consumo, fórmula innegable de abaratamiento de la vida, por que las dueñas de casa conocen bien, por su condición, los precios y calidad de los artículos de consumo y uso habitual (papas, azúcar, aceite, cocoa, harina, queso, arroz, cereales, vestidos, géneros, zapatos, jabón, etc.) y están en condiciones de comprar y vender mercaderías cuyo valor y calidad pueden perfectamente justipreciar.

Cada cooperada de la Asociación de Dueñas de Casa, estará en condiciones de hacer adquisiciones baratas o adecuadas por medio de la Cooperativa, y para su consumo artículos adquiridos al más justo precio, ya que la Cooperativa no tiene ningún interés en especular.

En esta situación, el Comisariato que tiene la tuición de las Cooperativas del país, podría aprovechar el factor mujer, dueña de casa, en esos organismos. Se requiere de una buena organización para evitar fracasos ya que, la experiencia ha comprobado que más de alguna tentativa al respecto no ha tenido

buen éxito por falta de una administración idónea.

Para los Almacenes Reguladores del Comisariato la dueña de casa sería también una funcionaria competente tomando en cuenta los ideales que mueven a las actuales asociadas, las que serían una garantía de honradez y rectitud para atender al consumidor.

En materia de arrendamientos, o mejor dicho de lanzamiento injusto por los arrendadores, la Asociación de Dueñas de Casa podría ser un buen elemento para evitar el lanzamiento o para no precipitarlo, ya que la mujer desempeñándose como inspectora de la Asociación puede, con su presencia, paliar los efectos de una orden judicial y hacer que, por lo menos, se conceda un plazo para el abandono de la habitación requerida.

Esto es, en resumen, la cooperación que presta y puede prestar la Asociación de Dueñas de Casa en los distintos departamentos del Comisariato de Subsistencias y Precios y en la solución de los diversos problemas relativos a este organismo.

CAPITULO IV.

IMPORTANCIA DEL SERVICIO SOCIAL EN LA ASOCIACION NACIONAL DE DUE- NAS DE CASA Y SUS MEDIOS DE LABOR.

El Servicio Social adquiere en esta institución un carácter de vital importancia, ya que por su modalidad de trabajo, nadie más adecuada que la Asistente Social para llevar a efecto las tareas de educación del consumidor y participar en la cultura de su familia y en la formación y dirección de grupos, en los problemas sociales como los de la vivienda, salud, alimentación y reeducación de la dueña de casa mal organizada.

Es por ello que la Asistente Social con la técnica y experiencias adquiridas puede llegar hasta las personas con la seguridad que logran interesarlas en los asuntos y que pongan en práctica los conocimientos que se les inculcan, con resultados francamente positivos.

La reeducación de la dueña de casa mal organizada es uno de los aspectos en que actúa con toda intensidad la Asistente Social, haciéndoles sugerencias de acuerdo con su carácter y capacidad, e instruyéndolas en los problemas por los que ha demostrado interés.

Además el hecho de indicarle objetivamente lo que debe in-

cer en favor de la economía, organización y funcionamiento del hogar, permite que asimile y realice en mejor forma estas enseñanzas. El estímulo, por intermedio de ejemplos de otras dueñas de casa, ha dado también excelentes resultados. Se toca el amor propio, que entre las mayoría de las mujeres es muy sensible, y por reacciones instintivas entra a actuar el deseo de superación, con los consiguientes favorables resultados.

Para verificar esta labor de reeducación a las dueñas de casa se hizo uso de una encuesta social. Estas encuestas alcanzaron el número de cincuenta y en ellas se les consultó sobre los beneficios obtenidos durante su permanencia en la Asociación Nacional de Dueñas de Casa.

Las encuestas en su mayoría revelaron deficiencias en la organización y conducción de los hogares, las que se pueden sintetizar en los siguientes puntos :

- a) que tenían conocimientos errados sobre economía del hogar;
- b) Ignoraban las fórmulas y combinaciones de la alimentación;
- c) Desconocían la elaboración de industrias caseras, con aprovechamiento y transformación de las materias primas;
- d) Desconocían como se debe distribuir el tiempo y el presupuesto en las tareas diarias;
- e) No tenían nociones sobre el aprovechamiento nutritivo de algunos alimentos y el efecto negativo del empleo de sustancias innecesarias y que perjudicaban los alimentos (El carbonato de soda);

- f) Reconocieron que desde la Asociación de Dueñas de Casa podían perfeccionarse en regímenes alimenticios que les reportarían visibles economías y utilidades para ellas y sus familiares;
 - g) Se pudo apreciar también otro factor que es de gran importancia para la dueña de casa : la nueva actividad le creó una renovación de entusiasmo y una real distracción para su rutina diaria por medio del cambio de ideas con otras dueñas de casa, que le han servido de válvula de escape a su cotidiana labor casera;
 - h) Se pudo comprobar que las actividades domésticas en muchas casas son irregulares, con ritmo aparatoso o precipitado, sin presupuestos definidos, con horarios rotativos, y no fijos como deben ser;
 - i) El sistema de compras al por menor o a plazo, con pignoraciones, libretas de créditos sin control, liquidaciones y pérdidas por falta de una buena administración; y
 - j) Han dejado vislumbrar graves y difíciles problemas morales que perjudican enormemente la estabilidad del hogar.
- Por las circunstancias expuestas se puede decir que esta experiencia del Servicio Social dirigida a la educación familiar dió margen para conocer los problemas domésticos y dar soluciones adecuadas y oportunas en este campo. Las soluciones fueron estudiadas y ofrecidas en cada caso en la forma de : enseñanzas, consejos e instrucciones, orientaciones a la par que el desarrollo y solución del tratamiento social. Se les reportar-

tieren folletos impresos por la Asociación para la mejor comprensibilidad en materia de alimentación y de conocimientos generales. Es digno de mención y aliento el interés con que las dueñas de casa acogen hoy todo lo que se les recomienda y las órdenes impartidas por la Asociación.

Para demostrar la labor que desarrolla el Servicio Social, expondremos el plan de trabajo con respecto a la organización de los grupos, ya que es esta la labor primordial y en la que se trabaja con toda intensidad.

ORGANIZACION DEL TRABAJO EN LOS GRUPOS.

- 1.- Efectuar el estudio de la Comunidad, en que se encuentra ubicado el grupo.
 - a) Conocimiento de existencia de Mercados y Ferias.
 - b) Ubicación del Comercio Minorista, estableciendo su cooperación.
 - c) Ubicación de Municipalidad u otras Instituciones que cooperen con la Asociación de Dueñas de Casa.
 - d) Conocimiento de ubicación de Unidades Sanitarias, hospitales o Centros de Salud.
 - e) Ubicación de fábricas.
- 2.- Organización y dirección de los grupos, de acuerdo con los Estatutos.
 - a) Dar conceptos generales de organización y administración en cada grupo.
 - b) Establecer horarios.

- c) Enseñar formas de sesiónar.
- d) Enseñar el planeamiento de trabajo.
- e) Establecer relaciones con la Comunidad.
- f) Plan de trabajo de Organización.

3.- Realizar estudios de los diferentes grupos.

- a) Establecer número de socias.
- b) Libro de registros de socias.
 - Libro de Actas.
 - Libro de Asistencia.
 - Libro de Tesorería.
 - Cuenta del trabajo a la Directiva Nacional.
 - Memoria Anual.

4.- Conocimientos de directivas y socias.

- a) Estudio de personalidad.
- b) Análisis de Caso Social Individual y Servicio Social de Grupos.
- c) Estudio de procesos sociales más frecuentes en los grupos (competencia rivalidad, socialización de individuos integrantes del grupo.
- d) Captación de problemas emocionales que afectan a los socios.

5.- Las Actividades.

- 1. a.- Estudiar, fomentar, controlar, estimular las actividades que desarrolla cada grupo, de acuerdo con las características e intereses que posee cada grupo.

II.- Establecer el valor educativo de las actividades más frecuentes de cada grupo.

- a) Formas de efectuar diversas compras para el hogar.
- b) Conciencia económica, puesta en práctica a diario.

Denuncias (control de precios)

III.- Dirigir y aprobar actividades de bienestar en los grupos.

En general aprobación o rechazo de actividades sociales de diversa índole.

6.- Educación al consumidor.

La Asistente Social al controlar actividades hará educación sobre :

- a) Diversas maneras de efectuar compras para el hogar.

Temas : conocimiento de lugares de abastecimiento más baratos;

Nociones elementales de presupuesto familiar;

Nociones elementales de alimentación nutritiva;

Formas de efectuar compras (por unidades de peso, por semanas, por unidades de litro, etc.)

- b) Conciencia económica del consumidor.

Respeto de los precios oficiales.

Evitar acaparamientos.

Denuncias al incumplimiento de precios oficiales.

Reemplazo de artículos alimenticios en tiempo de escasez.

7 .- auto-evaluación :

Constatar periódicamente si la labor educativa realizada con los grupos corresponde al planeamiento que se se ha hecho.

Evaluación periódica :

- a) con Directora técnica;
- b) con Presidenta Ejecutiva;

Discusión :

- a) de dificultades al hacer el estudio;
- b) de problemas presentados por los grupos;
- c) auto-análisis de las líderes.-

La realización de éste plan ha dado en la práctica excelentes resultados, lográndose la organización de las dueñas de casa en grupos armónicos, luego de un proceso de adaptación al que llegaron como consecuencia de la superación de rivalidades, competencia, conceptos ideológicos diversos, etc. Comprendieron las dueñas de casa el valor educativo y social que tenía el pertenecer a grupos de la Asociación de Dueñas de Casa, y entraron a un franco terreno de colaboración y realizaciones prácticas, con lo cual quedó de manifiesto los positivos resultados obtenidos, que son los que la organización persigue.

Como vemos el Servicio Social es un elemento utilísimo y constructivo en la Asociación de Dueñas de Casa y tiene gran importancia para el éxito de esta Institución en favor del mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo, en las que

está intensamente apoyada la esposa del Presidente de la República, señora Rosa Marzanna de González Videla.

El triunfo será completo cuando todos los consumidores comprendan el gran sentido de bienestar colectivo de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa.

A continuación insertamos algunas de las encuestas y sus resultados, que nos permitieron apreciar lo anteriormente expuesto .

ENCUESTA.

Fecha : 10 de Septiembre.

Nombre de la dueña de casa : H.N.

Domicilio : H.N.

Constitución familiar : Co.Gr. con 5 menores, mayor débil mental. Abandono de hogar del padre.

Vivienda : Casa de un piso, dos piezas de la Caja de la Habitación Popular.

Condiciones : Buenas.

Alimentación :

Desayuno y once : Té o café con leche, uipo, pan solo

Almuerzo y comida : dos platos o plato único consistentes en : cazuela, charquicón, pasotos, papas con séndala.

Calidad : Regular.

Cantidad : Regular.

Presupuesto :

Entradas :

Asignación familiar.....\$ 2.000
Costuras.....\$ 400
Total.....\$ 2.400

Gastos :

Alimentación.....\$ 2.100 ms
Vivienda.....\$ 125 "
Vestuario.....
Movilización.....\$ 500 "
Otros.....
Total.....\$ 2.525

Deudas y empeños.....\$ 2.994

Total entradas..... \$ 2.488
Total gastos..... \$ 3.525
Déficit.....\$ 1.037

QUESTIONARIO.

1.- Motivo por el cual ingresó a la Asociación de Mujeres de Casa :

- a) Alta del costo de la vida?.....si
- b) Necesidad de tener mayores conocimientos sobre economía del hogar?.....si
- c) Necesidad de un nuevo interés en su vida?.....si

2.- Cuanto tiempo pertenece a la Asociación?...1 año

3.- Beneficios obtenidos :

Orden económico :

Ha logrado economizar en dinero mensualmente al comprar los artículos al precio oficial?... si

Orden Cultural :

Ha cambiado su sistema de cocción de los alimentos?...si

Ha conseguido aprovechar totalmente los alimentos?.....si

Hacia Ul. compras a plazo?...si

Las ha suprimido ?.....no

Ha hecho alguna labor de divulgación sobre economía del hogar ?..... si

En grupos ?.....si

En casos individuales ?..... si

Orden Moral :

Ha cambiado su criterio respecto a la importancia de ser una buena dueña de casa ?....si

Ha notado en su casa comprensión para la labor que desarrolla dentro de la Asociación de Dueñas de Casa?....si

Cree Ud. que su personalidad ha sufrido alguna modificación favorable desde que pertenece a esta Asociación?....si

LABOR SOCIAL.

Se le recomendó una mejor inversión de sus entradas, ya que tiene un déficit mensual, sugiriéndole seguir la pauta del presupuesto familiar que distribuye la Asociación de Dueñas de casa. Al mismo tiempo se insinuó que tratara de recuperar los objetos empeñados y no endeudarse en cuotas de vestuario y salado que solo disminuyen su presupuesto sin reportarles utilidad, haciéndole ver las garantías de las compras al contado que aunque sean de vez en cuando, puede obtener artículos de mejor calidad a menor precio, que le reportan una visible economía sin peligro de que todos los meses disminuya el presupuesto.

En cuanto a alimentación se le proporcionaron recetas para la confección del cordero de magallanes y del pescado, alimentos que suplen la carne de vacuno y aportan al organismo la cantidad de vitaminas y elementos que le son necesarios.

Se notó en la cliente entusiasmo por seguir lo aconsejado,

ya que en entrevistas posteriores manifestó haber puesto en práctica lo sugerido, mostrándose contenta con los resultados obtenidos pues le habían reportado gran economía para su presupuesto mensual.

ENCUESTA

Fecha : 18 de Agosto.

Nombre de la dueña de casa : N.H.

Domicilio : N.H.

Constitución familiar : Co.Gr. con cuatro menores de 2,6,3,2 años.

Vivienda : Casa de la Caja de la Habitación.

Condiciones : Buenas.

Alimentación :

Desayuno y once : Leche para yah solo.

Almuerzo y comida : dos platos consistentes en : puercos, lentejas, charquicón, cazuela, etc.

Calidad : Buena.

Cantidad : Regular.

Presupuesto :

Entradas

Sueldo del marido y asignación fam....\$ 5.000

Total\$ 5.000

Gastos :	Total entradas...\$ 5.000
Alimentación\$ 3.000	Total gastos.....\$ 4.860
Vivienda.....\$ 360	Superávit.....\$ 140
Vestuario.....\$ 1.000	
Mobilización.....\$ 500	
Total.....\$ 4.860	
Deudas y empeños.....\$ 2.000	

QUESTIONARIO..

1.- Motivo por el cual ingresó a la Asociación Nacional de Duques de casa :

Bus de casa :

a) Alza del costo de la vida?....si

b) Necesidad de tener mejores conocimientos sobre economía del hogar?.... si

c) Necesidad de un nuevo interés en su vida ?.... si

2.- Cuánto tiempo pertenece a la Asociación ?.... 2 meses

3.- Beneficios obtenidos :

Orden Económico :

Ha logrado economizar en dinero mensualmente al comprar los artículos al precio oficial?....no

Orden cultural :

Ha cambiado su sistema de cocción de alimentos ?....si

Ha conseguido aprovechar totalmente los alimentos?..si

Ha hecho Utl. compras a plazo?.....si

Las ha suprimido?....no

Ha hecho alguna labor de divulgación sobre economía del

hogar?....si

En grupos?...si

En casos individuales?....si

Cuántas?....150

Ordon Moral :

Ha cambiado su criterio respecto a la importancia de ser una buena dueña de casa?....lo tenía formado.

Ha notado en su casa comprensión para la labor que desarrolla dentro de la Asociación Nacional?....si

Cree Ud. que su personalidad ha sufrido alguna modificación favorable desde que pertenece a esta Asociación?....si.

LABOR SOCIAL.

A través de la entrevista se le hizo notar que algunas dueñas de casa, a pesar de tener su criterio muy bien formado, adolecen de defectos que les reportan pérdida de tiempo y dinero, y que tratara de probar las nuevas sugerencias que le proporciona la Asociación para que pudiera apreciar los resultados; para la mejor inversión de sus entradas se le facilitó un formulario de presupuesto familiar encargándole lo pusiera en práctica y comunicara a la alumna si sus resultados fueron positivos o negativos. Aconsejósele igualmente recuperar lo que tenía empeñado, haciéndoselo ver las consecuencias negativas que tiene para el presupuesto familiar, el empeñar periódicamente. Así mismo se le recomendó las compras al contado y no a plazo.

La cliente volvió después de un tiempo muy agradecida de los consejos recibidos manifestando que había suprimido las compras a plazo y había recuperado lo empeñado; además con el presupuesto proporcionado había obtenido una gran economía en sus entradas mensuales.

ENCUESTA.

Fecha: 11 de Agosto.

Nombre de la dueña de casa : H.N. boxadora.

Domicilio : H.N.

Constitución Familiar : Co. Cr. con cuatro niños menores. Abando no de hogar del padre.

Vivienda: Casa de la Caja de la Habitación Popular.

Condiciones : Buenas.

Alimentación :

Desayuno y once : Café o té con leche, pan solo.

Almuerzo y comida : dos platos o plato único : charquicón, porotitos, papas con mote, casucita, arroz, fideos, etc.

Calidad : Regular.

Cantidad : Regular.

Presupuesto :

Entradas :

Trabajos en bordados.....\$ 2.000

Total.....\$ 2.000

Deudas y empeños.....\$ 10.000

Gastos :

Alimentación.....\$ 1.500

vivienda.....\$ 230

movilización.....\$ 300

Total.....\$ 2.030

Total entradas.....\$ 2.000
Total gastos.....\$ 2.030
Déficit.....\$ 30

QUESTIONARIO.

1.- Motivo por el cual ingresó a la Asociación Nacional de due-
ñas de Casa :

- a) Alza del costo de la vida?....si
- b) Necesidad de tener mayores conocimientos sobre economía
del hogar?....no
- c) Necesidad de un nuevo interés en su vida?....si

2.- Cuánto tiempo pertenece a la Asociación?...6 meses.

3.- Beneficios obtenidos :

Orden económico :

Ha logrado economizar en dinero mensualmente al comprar
los artículos al precio oficial?....si

Orden Cultural :

Ha cambiado su sistema de cocción de alimentos?....si

Ha conseguido aprovechar totalmente los alimentos?....si

hacia Ud. compras a plazo?....si

Has la unificado?....en parte.

Ha hecho alguna labor de divulgación sobre economía del
hogar?....si

En grupos?....si

En casos individuales?....si

Cuántas?....100.

Orden Moral :

Ha cambiado su criterio respecto a la importancia de ser una buena dueña de casa?....si

Ha notado en su casa comprensión para la labor que desarrolla dentro de la Asociación de Dueñas de Casa?....no

Cree Ud. que su personalidad ha sufrido alguna modificación favorable desde que pertenece a esta Asociación?...si, en el carácter.

LABOR SOCIAL.

Durante la entrevista se le aconsejó evitar los empeños y que fuera recuperando o descargando con cuotas mensuales lo que tiene empeñado. A la vez que confecciona con cuidado su presupuesto mensual ya que sus entradas son escasas y ocasionales.

Sobre alimentación se le recomendó la confección de algunos platos baratos y de provecho para el organismo; y el consumo de pescado y cordons de magallanes, para ello se le proporcionó recetas para la confección de estos alimentos.

Para la solución del problema de combustible se aconsejó el empleo de la " cocina bruja " dándole a conocer sus garantías y la manera de confeccionarla.

Los consejos fueron puestos en práctica con resultados positivos, que se pudieron apreciar en entrevistas posteriores.

ENCUESTA.

Fecha : 13 de Diciembre.

Nombre de la dueña de casa : N.H. bordadora.

Domicilio : N.H.

Constitución familiar : soltera vive con sus padres.

Vivienda : casa arrondada.

Condiciones : regulares.

Alimentación :

Desayuno y once : café o té con leche, pan solo.

Almuerzo y comida : charquicada, porotos, lentejas, mote con papas,
cazuela, cocha yuyo, etc.

Calidad : buena.

Cantidad ; regular.

Presupuesto :

Entradas :

Por trabajos en bordados.....\$ 3.000

Total.....\$ 3.000

Deudas y empeños.....no hay.

Total entradas.....\$ 3.000

Total gastos.....\$ 5.000

Déficit.....\$ 2.000

Gastos :

Alimentación.....\$ 2.100

Vivienda.....\$ 1360

Vestuario.....\$ 500

Movilización.....\$ 600

Total.....\$ 5000

QUESTIONARIO.

1.- Motivo por el cual ingresó a la Asociación Nacional de dueñas de Casa :

- a) Alza del costo de la vida ?....si
- b) Necesidad de mayores conocimientos sobre economía del hogar ?....si
- c) Necesidad de un nuevo interés en su vida ?....no

2.- Cuanto tiempo pertenece a la Asociación?....6 meses.

3.- Beneficios obtenidos :

Orden económico :

Ha logrado economizar en dinero mensualmente al comprar los artículos al precio oficial?....si

Orden Cultural :

Ha cambiado su sistema de cocción de alimentos?....si

Ha conseguido aprovechar totalmente los alimentos?....si

Hafe Ud. compras a plazo?....a veces.

Las ha suprimido?....no, en su totalidad.

Ha hecho labor de divulgación sobre economía del hogar?..si

En grupos?....no

En casas individuales?....si

Cuántas?....30

Orden moral:

Ha cambiado su criterio respecto a la importancia de ser una buena dueña de casa?...no

Ha notado en su casa comprensión para la labor que desarrolla dentro de la Asociación Nacional de dueñas de casa?..si

Cree Ud. que su personalidad ha sufrido alguna modificación favorable desde que pertenece a la Asociación?....si

LABOR SOCIAL.

Se lo recomendó para su déficit que tratara de condicionar sus gastos a un presupuesto mensual, ya que por sus entradas no fijas y a que es el sostén de sus padres, debe poner especial cuidado en sus inversiones diarias; proporcionósele un presupuesto para que le sirviera de pauta para sus gastos.

Sobre alimentación se le dieron recetas para la confección de platos baratos y nutritivos; en cuanto a vestuario solo proporcionaron algunos conocimientos para su compra y confección.

La cliente después de un tiempo se acercó a pedir nuevas recetas pues las que había obtenido le habían reportado gran economía; manifestando además que había aprendido a distribuir su tiempo y dinero de acuerdo a lo recomendado, encontrándose muy conforme con sus nuevos métodos.

CAPITULO V.

EDUCACION FAMILIAR.

La Asociación Nacional de Dueñas de Casa considerando que las Asistentes y Visitadoras Sociales por su preparación y modalidades de trabajo están en condiciones de cooperar con eficiencia en las labores que se había trazado, la presidenta de la Asociación señora Rosa Marekman de González, solicitó a las Escuelas de Servicio Social del Estado, Beneficencia y Elvira Matte de Cruchaga, el concurso de las alumnas de los años superiores de estos establecimientos para dar charlas a los sextos años de las Escuelas Primarias y a sus familias res.

Durante la "Semana del Consumidor" la señora Presidente de la Asociación de Dueñas de Casa, a fin de levantar el espíritu de la masa consumidora, inició una intensa campaña de educación del consumidor a fin de coadyudar a la tarea del Gobierno en su lucha contra la especulación y el acaparamiento de artículos de consumo habitual.

Las charlas a que antes nos hemos referido versaron sobre temas especialmente educativos en materias de subsistencias y estuvieron dirigidas, especialmente, a las dueñas de casas, a las alumnas y toda persona que se interesara en estos

problemas.

Daremos a continuación el temario en síntesis de algunos de los temas desarrollados en las mencionadas charlas :

" Origen y naturaleza de la campaña contra la especulación y pro-abaratamiento de la vida " Esta charla trató de las formas como puede colaborar la mujer dentro de la economía del hogar, quienes son los consumidores, porque hay que educar al consumidor y los efectos desastrosos de una dueña de casa desorganizada.

Se explicó que el alza general de los precios es inflación; que los comerciantes que ocultan los artículos de consumo son acaparadores, y que los que cobran mayor precio sobre el fijado se llaman especuladores.

Dió a conocer que el control de precios consiste en poner tope al valor de los artículos, previo estudio de los costos por el Comisariato, del Ministerio de Economía y Comercio y de la Junta de Exportación Agrícola, oficinas que dejan un margen de utilidad tanto para el comerciante mayorista como para el pequeño comerciante.

Se habló también sobre " Mercados negros " o sea la venta clandestina de mercaderías, recomendando a las dueñas de casa que cooperen con el Gobierno y la Asociación de Dueñas de Casa, en la lucha contra los especuladores, no pagando por los artículos del comercio sino los fijados por el Comisariato, denunciando las infracciones, aprovechando bien los artícu-

los que adquiere y que proteja los alimentos de las intoxicaciones que pueden ocasionar con motivo de no vigilar su limpieza y buen estado. Se dió término a la charla expresándose que el buen consumidor sabe aprovechar bien el tiempo, el dinero y las habilidades naturales.

En otra de las conferencias se abordó el tema "En qué consiste la especulación con los artículos de primera necesidad", se refirió a algunas disposiciones reglamentarias sobre subsistencia y organismos encargados de controlar los precios y se dió normas para que una dueña de casa pueda contribuir a evitar la especulación.

Se expresó que el especulador compra barato para vender a un precio excesivamente alto y que guarda las mercaderías para fijar precios arbitrarios que resultan irritantes para el consumidor; que, para impedir la especulación, el Gobierno fija precios y que el que los viola comete delito.

Refiriéndose a las disposiciones que deben tomarse en cuenta para evitar los abusos, está la pizarra que el comerciante debe tener a la vista del público con sus precios, y que las pesas y medidas deben estar en buenas condiciones.

Se recomienda que se exija el cumplimiento de los precios fijados por el Comisariato y que se denuncie al vendedor cuando niega la existencia de mercaderías o cuando la venta es finta conlicionada. La charla se refirió también a que están encargados de controlar los precios los Comisaratos de Subsistencias y el

personal del Servicio, inspectores ad-honorem y las inspectoras ad-honorem de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa. Terminó recomendando a las dueñas de casa, familiares y alumnos: "no acaparar los artículos que escasean, pagar solo los precios oficiales, denunciar los abusos a los organismos controladores, conocer las verdaderas necesidades del hogar, saber racionarse en período de escasez y conocer los valores nutritivos de los alimentos y las formas de sustituir los que faltan."

En otra de las charlas se abordó un problema interesante, los "Principios básicos de alimentación".

La alumna expresó que, debido a la inflación, a la carestía de la vida y a la escasez de artículos de consumo, los hogares deben economizar el dinero, de utilizar en la mejor forma posible los elementos de que dispone. Manifestó que el conocimiento del valor de los alimentos es de suma importancia para la dueña de casa y que los alimentos se componen de sustancias alimenticias absolutamente necesarias para equilibrar la resistencia del organismo y conservarlo sano.

Se habló sobre la elección de los alimentos diarios, del arte de combinar estos alimentos para preparar comidas satisfactorias y expresó que estos conocimientos deben ser aplicados por las dueñas de casa, porque representan economía y salud.

Se repartió, finalmente, al auditorio un cuadro indicando los diversos elementos alimenticios constructores y protectores y las fuentes de esos elementos y algunas observaciones que convie

no tener presente al confeccionar el menú. Insertamos dichos cuadros incluyendo las observaciones a que nos hemos referido.

ELEMENTOS ALIMENTICIOS CONSTRUCTORES Y PROTECTORES.

PROTEINAS..- Ayudan a la formación de la carne y de la sangre.

CALCIO..- Para los huesos, dientes, glándulas, nervios y músculos.

FOSFORO..- Para los huesos, dientes, glándulas, nervios y músculos.

HIERRO..- Junto con el cobre y el manganeso, ayuda a formación de la sangre.

YODO. Ayuda al funcionamiento de la glándula tiroide.

GRASA..- Cubren los nervios y músculos y dan calor y energía.

AZUCARES Y ALMIDONES..- Dan calor y energía y como las grasas son necesarios para el buen funcionamiento del hígado y para la digestión de las grasas.

La salud no puede mantenerse y el organismo no puede funcionar debidamente sin una provisión de vitaminas :

VITAMINA A..- Ayuda al crecimiento, aumenta la resistencia a las enfermedades infecciosas y a ciertas enfermedades de la vista.

VITAMINA B..- Ayuda al crecimiento, estimula el apetito, protege los nervios y tejidos del cerebro y contribuye a su mejor funcionamiento.

VITAMINA C..- Ayuda al crecimiento, protege las mandíbulas, los dientes y las paredes del sistema circulatorio.

VITAMINA D..- Ayuda la calcificación de los huesos y los dientes y, por lo tanto, defiende al organismo del raquitismo y las defor-

ri-dados consecuentes de esta enfermedad.

VITAMINA E.- Protege el crecimiento y funcionamiento de las glán-
dulas y órganos de la reproducción.

VITAMINA F.- Ayuda al crecimiento y protección del cabello, cutis
y los riñones.

VITAMINA G.- Ayuda al crecimiento y a la nutrición normal. Prote-
ge al organismo contra la pelagra, etc etc.

FUENTES DE ESTOS ELEMENTOS CONSTRUCTORES Y PROTECTORES.-

PROTEINAS.- Leche, huevos, queso, toda clase de carnes, ave y pesca-
do, hariscos, arvejas, porotos, maíz, nueces y toda clase de cereales.

CALCIO.- Queso, almendras, arvejas secas, porotos, lentejas, pescados
de agua salada, hígado, yema de huevo, chocolates, cereales integra-
les carnes y ave, nueces y maíz.

hierro.- Hígado, (de codorno) ave y ternero, ostras, verduras, yema
de huevo, arvejas secas, porotos, lentejas, papas, dátiles, ciruelas,
paltas, almendras y carnes frescas.

COBRE Y MANGANESO.- Almendras, ostras, avona, lentejas, porotos, arve-
jas, dátiles, camarones, nabos y trigo entero.

YODO.- Hariscos, y pescado de agua salada son las mejores fuentes
de yodo, así como la sal yodizada y el aceite de hígado de bacalao.

GRASAS.- Mantecilla, queso, nueces, carnes grasosas, ave y pescado,
margarina, manteca, pescado en conserva en aceite, aceite de naravi-
lla, aceite de oliva, aceite de hígado de bacalao, palta, yema de
huevo, chocolate y aceitunas.

AZUCARES Y ALMIDONES.- Azúcar, melaza, miel de abejas, frutas secas, chocolate dulce, jalea, mermeladas, conservas y betarzagas. Rayn, canote, arroz, tapioca, miz, miconá, arvejas, porotos secos, lentejas, toda clase de granos, toda clase de harinas, alcachofas, zapallitos italianos, zapallo de invierno, toda clase de nueces, etc etc.

OBSERVACIONES QUE CONVIENE TENER PRESENTE AL HACER EL MENU.-

Con el fin de estimular una buena digestión y procurar que toda la familia guste de la comida, a la vez que obtiene beneficio de ella, conviene tomar en consideración los siguientes factores;:

- 1.- Hay alimentos que permanecen en el organismo más tiempo que otros. Para adultos sanos y activos que trabajan al aire libre, estos alimentos resultan muy convenientes. En cambio, adultos que realizan trabajos sedentarios y los niños, deben consumir alimentos menos pesados. Las grasas y otros alimentos pesados son de digestión larga. Las calacas de crum, los cereales y alimentos parecidos son más fluidos. Los alimentos líquidos o que contienen jugos de carne o deidos de fruta contribuyen a la digestión rápida. A esto se debe que muchas comidas empiecen con sopa o ensalada de frutas.
- 2.- Las condiciones más satisfactorias de digestión y eliminación responden en gran parte al uso abundante de alimentos voluminosos y húmedos, tales como frutas, verduras, cereales enteros y agua.
- 3.- No se debe incluir mucho dulce en las comidas ya que este e-

limento provoca la fermentación excesiva de los alimentos.

4.- No se debe comer abundancia de carnes y huevos en las comidas, ya que provocan la putrefacción excesiva en la digestión.

5.- El aspecto de las comidas es de gran importancia al hombre civilizado. Los colores, arreglos delicados y sustancias aromáticas contribuyen eficazmente a que las comidas sean mejor digeridas.

6.- Aun cuando muchas de nuestras comidas se basan en el buen sabor, únicamente, al preparar comidas sanas no se debe descuidar nunca este aspecto. La base de cualquier dieta debe residir en alimentos blandos, de sabor suave como la leche, los cereales y abundancia de verduras. Estas comidas se acentúan por medio de alimentos de más sabor como las carnes, las frutas, el azúcar y los condimentos.

Otra de las cosas se refirió a "Las cualidades nutritivas de las vitaminas", "A", "B1" (Tiamina), "B2" (Riboflavina), vitaminas "C" y "D".

Junto con recomendar en ella el uso de las vitaminas, se aconsejó que la dueña de casa debe cuidar los gustos infantiles en bebidas gaseosas, dulces, pasteles, conservas de tarzo, salchichas y otros embutidos, que pueden ser reemplazados por otros alimentos de menor costo y que resultan más nutritivos y agradables.

Por ser también de gran interés para el consumidor el uso de las vitaminas y para que se cuenta de lo que ellas

significan para el organismo, incluso en seguida la parte que se refiere a las vitaminas ya enumeradas.

VITAMINAS PROTÉICAS Y SUS CALIDADES.

VITAMINA "A"..- Proviene de algunos pigmentos de color anaranjado o naranja. Esta vitamina produce una sustancia en la retina del ojo, su falta produce ceguera nocturna y deficiencias visuales. La falta de esta vitamina produce también enfermedades de la piel; en general la falta de vitamina "A" disminuye la resistencia a las infecciones. Se encuentra en las zanahorias y en las hortalizas de hojas verdes. Además se encuentra en la yema del huevo, hígado; la leche y las frutas son 2 fuentes de esta vitamina. Se disuelve en las grasas o sea se pierde cuando fríen estos alimentos. No se disuelve en el agua y no se destruye con la cocción.

VITAMINA "B 1". (Tiamina).- Esta vitamina es necesaria para digerir los hidratos de carbono (almidóns y azúcares). De la falta de vitamina B 1 resulta la pérdida del apetito, mala digestión, escasa resistencia a infecciones, retardo en el crecimiento de los niños y pérdida de peso. También puede ocasionar una enfermedad a los nervios llamada bori-bori; un aumento del volumen del corazón que hace que trabaje más lentamente. Se encuentra en la carne de chanchito sin grasa, en algunas vísceras como el corazón y el hígado, en la leche, en el arroz, arvejas verdes, papas nuevas, avoam, en las levaduras y, finalmente, en el germen del trigo (trigo molido). Se disuelve en el

agua a 1 remojar los alimentos, pero no en las grasas, y se destruye cuando cocen los alimentos en soluciones alcalinas o sea cuando se añade bicarbonato al agua. En algunos países se añade vitamina B 1 a la harina y a los cereales (harina enriquecida).

VITAMINA " B 2 " (Riboflavina)..- Se la encuentra en la carne de vacuno, en los huevos de pescado, leche, huevos y verduras frescas. La falta de esta vitamina produce horidas y partiduras en los labios y acumulaciones grasosas en los lados de la nariz. Se disuelve en el agua y en el alcohol, pero no en las grasas. La luz destruye esta vitamina.

VITAMINA " C " (Acido ascórbico)..- Es necesaria para la formación y resistencia del esqueleto y los dientes y también para los tejidos del cuerpo. Ayuda a dar cohesión a las células y firmeza a los tejidos. Cuando escasea en la alimentación, hay falta de apetito, pérdida de peso, debilidad, fatiga y anemia. Cuando hay una gran deficiencia de ésta vitamina se presenta el escorbuto. En esta enfermedad se hinchan las venas y sangran con facilidad. Los dientes se aflojan y se caen, los huesos se hacen frágiles, los vasos capilares se rompen causando pequeñas hemorragias en el cuerpo.

Las fuentes de vitamina " C " son las frutas cítricas, el hígado, riñón, huevos de pescado, choros, hojas verdes y otras frutas. La vitamina " C " se disuelve en el agua y en el alcohol. Se destruye fácilmente con la cocción, especialmente

to cuando se cocina con bicarbonato de soda. El cuerpo no almacena esta sustancia y por lo tanto hay que consumir un alimento que la contenga diariamente.

VITAMINA "D". - Esta sustancia ayuda a utilizar el calcio y el fósforo de los alimentos y por tanto contribuye a la formación de huesos y dientes sanos. Si falta, los dientes se carían y los huesos se reblandecen (raquitismo).

Una sustancia que se llama ergosterol que se encuentra en la piel se transforma en Vitamina D bajo los rayos ultravioletas. Por eso exponiendo el cuerpo a los rayos del sol, transforma su propia Vitamina D en la piel. El cuerpo almacena esta Vitamina por algún tiempo. Para los niños que no disfrutaban del aire y el sol, se preparan concentrados de Vitamina D, del hígado de ciertos pescados como el bacalao, el atún, la leche, el salmón y las yemas de huevo, que son también buenas fuentes de Vitamina D. Esta Vitamina se disuelve en las grasas pero no en el agua y no se destruye fácilmente con el calor.

Otras sustancias vitamínicas se están descubriendo continuamente, pero estas son las principales y mejor estudiadas. Como se ve, hay abundancia de vitaminas en los alimentos, pero ellas se destruyen y son mal aprovechadas con las malas prácticas de cocina, como por ejemplo el remojo excesivo de los alimentos; hervirlos demasiado; dejarlos expuestos al aire y a la luz.

Otra de las charlas que se dieron, se relacionó con "La necesidad de nuestro tiempo, de nuestras capacidades y de nues-

tro dinero."

Como principio general para una alimentación científica se manifestó textualmente " la Asociación Nacional de Dueñas de Casa que pretende enseñar a sus miembros a ser buenas consumidoras, quiere llamar la atención al hecho que los presupuestos más cuidadosos y las economías más rigurosas de bienes materiales no significa nada sino se consideren como parte importante pero no preponderante, de un plan que nos lleve a una forma de vida más holgada y fructífera en que podamos aprovechar todos los elementos de vida de creación de que como seres humanos disponemos".

En su "Presupuesto del tiempo" reconoce que la mayor riqueza es el tiempo de nuestra existencia y, que, sin embargo la desperdiciamos, y que la experiencia nos indica la necesidad de ordenar la vida presupuesta en el tiempo de que disponemos. Determina tiempo para que la dueña de casa se dedique al aseo prolijo de su casa, las compras y a la cocina, diariamente, y al aseo y orden de la ropa de la familia, algunas horas semanales. También indica un número de horas para alternar con sus hijos, para descansar, cultivar su espíritu y su persona.

En el "Presupuesto de nuestras capacidades" habla de que toda mujer, frente a la necesidad de formar un presupuesto de capacidades, debe preguntarse "¿para que sirvo?", "¿qué me gusta hacer?" y "¿soy lo que quiero ser?".

Asevera la autora que, al hacernos estas preguntas, nos en-

contrarios con que tenemos gusto especial por algo, pero a lo cual no le dedicamos tiempo que, por falta de éste o de dinero u otras dificultades, no cumplimos con nuestros deseos y así fracasan nuestras oportunidades de perfeccionamiento que producen regocijo espiritual y aún provecho económico.

Las dueñas de casa, por no hacerse un presupuesto de sus capacidades, corre el peligro de que encerrada en su casa, sin gusto para nada, incapaz de aprovechar las satisfacciones máximas que le ofrece el mundo por dificultades que ellas mismas se crean, pierde la fé en sí misma y amala sus posibilidades, creándose un complejo que le agotará sus mejores energías.

Sobre "Presupuesto de dinero" se expresó que cuando las entradas del hogar son escasas, el presupuesto es una obligación que, si no resuelve los gastos de la casa servirá para limitar los y obtener mayor provecho con poco dinero. De manera que se educa al auditorio en algo que muy pocas personas efectúan : confeccionar el presupuesto de acuerdo con las entradas con que cuenta el hogar.

Finalmente, la charla termina insistiendo se haga ese presupuesto y que antes de ponerlo en práctica, la dueña de casa debe seguir estos consejos : no comprar nunca al crédito; comprar poco pero bueno y no mucho y malo; seleccionar los almacenes que venden artículos de buena calidad y donde el comerciante sea honrado; no adquirir sino por unidades de medida y no por sumas de dinero y comprar en horas convenientes para no

perder el tiempo.

Y por último, para no extender tanto esta parte del presente capítulo, nos referiremos a otra de las conferencias dictadas.

El tema fue "Vestuario y calzado" y en esa charla se recomienda vestir siempre con decencia pero evitando gastar en vestuario más de el que puede invertir, por ser anti-económico y ir contra el presupuesto de alimentos, que es el vital. Los vestidos deben mantenerse ordenados y limpios y a tono con la estación; que se elijan buenas telas, para que no destiñan o encojan; que al comprar ropa hecha para los niños se elijan las holgadas, para facilitar el desarrollo de ellos y que permita alargarlos a medida que los niños crecen o variarlos de acuerdo a la moda; que el género sea lavable y esté garantizado.

Respecto del calzado, se recomienda que el zapato debe permitir el movimiento de los dedos al caminar, es decir que el pie quede cómodo dentro del zapato; que el taco sea bajo a fin de evitar desequilibrio del cuerpo y de la espalda; que uso los tacones altos solo de vez en cuando, por que es nocivo para la salud. Expresa además, que el buen zapato es flexible y permite la ventilación del pie; que el charol es malo por impedir esa ventilación; que el cuero debe ser homogéneo de color y barniz firme, que el zapato sin adornos cuesta menos que el adornado.

Finaliza esta conferencia dando a conocer algunas disposi-

ciones reglamentarias sobre los precios de venta de telas calzadas y ropa hecha.

Terminado el comentario sobre las conferencias dadas por las Asistentes y Visitadoras Sociales que fueron las primeras tentativas efectuadas por la Asociación sobre educación familiar, continuamos con este problema dando a conocer una reseña de la labor educativa, que se realiza actualmente, en los grupos de la Asociación de Dueñas de Casa.

Esta labor se basa en los siguientes propósitos:

- 1.-Capacitar a las dueñas de casa para elevar por su propio esfuerzo el standar de vida de sus familiares.
- 2.-Proyectar esta educación hacia la colectividad a fin de que las dueñas de casa conozcan sus necesidades y la utilicen en la solución de sus problemas.

Propósitos inmediatos que se persiguen :

1.-Enseñar a la dueña de casa a conservar y promover la salud de su familia:

a) Alimentación:—Los alimentos y su relación con la salud. Por qué comemos? Cuidado y protección de los alimentos para su mejor aprovechamiento. Adulteración de los alimentos. Contaminación accidental. Limpieza de los almacenes, restaurantes, fuentes de soda, etc, etc. Limpieza en la preparación y en el servicio de los alimentos en el hogar. Factores esenciales de una alimentación adecuada. Problemas de la alimentación en nuestros tiempos .(sustitutos).

b) Vestuario: - Nuestra experiencia (aseo y orden en el vestuario) influencia en el éxito personal. El vestuario y el clima. La comodidad del vestuario como factor de salud; ropas estrechas que deforman al niño; zapatos apretados y cortos; calcetines cortos que deforman al niño. Confeción de ropas sencillas, higiénicas y económicas. Transformación de vestidos. Educación del consumidor en lo que se refiere a vestuario (comprar telas adecuadas; detalles que debe notar la dueña de casa al comprar la ropa para su familia).

c) Vivienda: - Como se puede mejorar la apariencia y las condiciones sanitarias de un hogar insalubre y feo. El aire y la luz del sol son una protección de la salud. Ruidos molestos que ocasionan cansancio nervioso. La casa atractiva al mismo tiempo que higiénica. Lucha contra las moscas, las pulgas y otros insectos (D.D.T.) Lucha contra los ratones. Condiciones del arrendamiento y las obligaciones entre arrendatario y arrendador. Nociones básicas de saneamiento; agua potable, alcantarillado, el cuidado de las basuras en la casa, el alejamiento de éstas.

d) Prevención de los accidentes: - En el hogar, en la calle, en la industria, en la escuela. Causas de accidentes.

e) Protección contra las enfermedades contagiosas: - Las vacunas. El aislamiento de los enfermos. Cuidado de los enfermos en general. Enfermedades transmitidas por los animales.

f) Organización de protección de la salud: - A que organizaciones pueden recurrir las dueñas de casa para prevenir enfermedades

en su familia y para obtener atención médica y educación sanitaria. Necesidad del control médico y dental en forma periódica para toda la familia. Las Unidades Sanitarias y el trabajo de las enfermeras. Problemas diarios de adaptación a otras personas y otras circunstancias. Como evitar la "nerviosidad". Como evitar la ansiedad injustificada. Como desarrollar la confianza en su mismo. Buenos y malos hábitos. Sueño y descanso. Regularidad en las actividades diarias. Necesidad del juego en el niño. Responsabilidades al alcance del niño para que se encuentre satisfacción al cumplirlas. Preparar al niño para que se haga responsable de sus actos. El fracaso debe ser aceptado con valentía e inteligencia, sin hacerse excusas, sin culpar a otras personas, sin desesperarse y sin soñar despierto en condiciones ideales imposibles. Desarrollo de las capacidades del niño. El uso del alcohol y los desórdenes mentales.

g) Actitud de la dueña de casa: - Tolerancia, buenas modales, apacibilidad personal atrayente (limpia, ordenada, de buen gusto) Esfuerzo por mantener un ambiente agradable evitando discusiones y polémicas inútiles.

h) Los deportes y la salud

2:- Dar nociones de economía aplicables a la vida de hogar :

a) Presupuesto familiar: - Como se calcula. Equilibrio entre entradas y gastos. Libre de gastos: gastos necesarios y gastos inútiles. Inversión inteligente de las entradas. Las compras a plazo. Las compras por libreta o "fiado". Medidas adoptables pa-

ra proteger al consumidor: fijación de precios. Inmora de hacer respetar los precios fijados. (Peso, precio, calidad de los artículos comprados) Infracciones más comunes (negociación de venta, venta condicionada, engaño en precio, calidad o peso, mercaderías en mal estado, adulteración, etc.) El acaparamiento y sus consecuencias. Organismos encargados de recibir denuncias (Asociación de Dueñas de Casa, Comisariato, Sanidad, Carabineros, Instituto de Economía Agrícola)

b) Preservación de tiempo: - Buen uso del tiempo y de las energías. Plan de trabajo para la casa. Inmora de evitar esfuerzos y desgastes inútiles.

c) Desarrollo de las aptitudes personales de las dueñas de casa (cursos cortos sobre diversos temas por las dueñas de casa. Ciclo por ocupación para las horas libres.

3. - Capacitar a la dueña de casa para la vida cívica y social:

a) Inculcar en ella un sentido democrático (iguales posibilidades para todos; respeto a la personalidad humana)

b) Dar a conocer los deberes cívicos de un buen ciudadano (entre q otros: sacar carnet, inscribirse en los registros electorales, votar en las elecciones, etc.)

c) Interesar a la mujer en asuntos de interés general despertando sus sentimientos de solidaridad, cooperación, ayuda mutua, etc.

d) Estimular la organización de grupos y dar las directivas.

e) Desarrollar las condiciones de buenas dirigentes.

f) Influir en el buen aprovechamiento de las horas destinadas a la recreación y al descanso: programar paseos sanos y recreativos

a fin de apartar a las familias modestas de diversiones malsanas (juegos, sociológicos, bibliotecas, conciertos al aire libre, etc.)

g) Enseñar a no preocuparse de los problemas ajenos, a menos que sea con el noble fin de remediarlos, pero sin divulgarlos o comentarlos.

Este programa de trabajo se realiza tomando en consideración la preparación de los miembros del grupo; para su desarrollo se utilizan charlas, foros, debates, encuestas o cuestionarios, demostraciones prácticas, etc. Se propendrán a la organización de exhibiciones de los trabajos efectuados para dar a las asociadas una sensación de éxito y de capacidad de realización.

Es interesante destacar el pensamiento de Kant sobre Eligi- gión que, según este filósofo, consiste en "el desarrollo en el hombre de toda la perfección que encierra su naturaleza" y que puede servir de base para estimar la labor emprendida por la Asociación de Dueñas de Casa y desarrollada por las Asistentes y Visitadoras sociales, ya que corresponde al pensamiento kantiano en su forma práctica.

De esto se desprende cuán justa es la labor que está realizando la Asociación Nacional de Dueñas de Casa en lo relativo al bienestar de la colectividad. Se desplegó un esfuerzo vigoroso para obtener de ciertas personas, un cambio de conducta para beneficio de la sociedad. Sus actividades no sólo se han orientado a la preparación y educación de las dueñas de casa,

nino que se ha logrado que algunos especuladores, acaparadores y agiotistas no cometan delitos o faltas que la ley castiga. El método de la persuasión ha sido el medio por el cual se ha tratado de producir en individuos deshonestos la anulacion de sentimientos egoistas.

Esto ha sido, en sus diversos aspectos, las experiencias recogidas durante seis meses de trabajo, en lo relativo a educacion familiar y social, en la Asociacion Nacional de Duñas de Casa.

El Servicio Social ha sido el elemento edificante e imprescindible para las labores de la Asociacion, en el aspecto educativo, por cuanto las Asistentes y Visitadoras Sociales se hayan capacitadas para cumplir estas jornadas educacionales.

Lo expuesto en la presente memoria y las proyecciones que podria tener la intervencion constante de un grupo de Asistentes y Visitadoras Sociales en la Asociacion Nacional de Duñas de Casa, haciendo una labor constructiva con reacciones y propósitos de bienestar general, llevarian la finalidad más importante de nuestra profesion: educar.

CONCLUSIONES.

- 1.- La reunión de dueñas de casa en un organismo (Asociación Nacional) en el que se discuten los problemas que más les interesan, realizando un trabajo común, hacen efectivos sus esfuerzos y terminan comprendiendo que una acción aislada y esporádica no tiene buen éxito.
- 2.- El espíritu de asociación y las fuerzas organizadas facilitan el desarrollo de la personalidad, afirman el carácter, purifican y aprovechan todo el material psíquico y espiritual en beneficio de la existencia humana. La mujer que había movido, casi siempre, su actividad aisladamente y sin señales trascendentes, despierta a la vida pública en equipos y conglomerados, se educa, lucha y se crea una conciencia y un sentido social al servicio de la colectividad.
- 3.- Obtiene así un acervo de energías e iniciativas de gran importancia para su hogar y la colectividad.
- 4.- Quiere más cultura que sea provechosa para su familia, personas que la rodean y sectores que frecuenta.
- 5.- Actúa en una lucha idealista para solucionar una necesidad objetiva, lo que retribuye en ella distracciones de su vida rutinaria, fatigosa y monótona de las obligaciones y responsabilidades diarias de dueña de casa.
- 6.- Su incorporación a las actividades diarias, le modulan el carácter y la convierten en una compañera del hombre más

preparada, que puede opinar con más conocimiento y aportar iniciativas.

- 7.- El movimiento de la Asociación de Dueñas de Casa interesó a todas las mujeres de Chile, de cualquier clase social y las une en una lucha común.
 - 8.- Con el interés que han demostrado las mujeres en la Asociación de Dueñas de Casa, queda de manifiesto la necesidad que tienen de compartir los problemas del diario vivir para conocerlos y tratar de solucionarlos.
 - 9.- Da la oportunidad de conocer y educar a un gran grupo de mujeres para dar nuevas perspectivas en relación con su agtunción dentro de su hogar y la sociedad.
 - 10.- Ha servido también para que la mujer participe en una vida cívica más amplia y actúe con nuevas perspectivas sociales.
 - 11.- Se expresa un gran sentido de democracia al obtener que las dueñas de casa compartan con otras dueñas de casa, de diversas clases sociales, sus problemas, dándoles oportunidad de desarrollar ampliamente las capacidades femeninas.
 - 12.- La intervención de la Asistente Social en la Asociación de Dueñas de Casa demuestra que es un factor de gran importancia en los relativos a educación familiar, con lo cual se logra hacer más efectiva la finalidad de la Asociación.
-
-

BIBLIOGRAFIA.

Service of National Bureau of Standards the consumers U.S.

Department of Commerce.

Practical Home Economics, November, 1941, December 1941, March 1942

Small Town Manual for Community Action, U.S., Department of Commerce.

Folleto de la National League of Consumers.

Folleto de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa.

Folleto Diversos sobre el Comisariato General de Subsistencias y Precios de la República (Luis Orellana, 1944).

Comisariato General de Subsistencias y Precios, memoria de prueba para optar al grado de Licenciado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, tomo I, de Guillermo Torres Orrego, año 1947.

La libertad de comercio y el Comisariato General de Subsistencias y Precios, memoria de prueba para optar al grado de Licenciado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, Enrique Vargas Carretero, año 1945.

Intervencionismo del Estado y control de precios por el mismo, memoria de prueba para optar al grado de Licenciado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, Gregorio Tulesnik Rabinovich, año 1941.

Política de abastecimientos del Presidente doctor Ramón Grau San Martín, La Habana 1947.

- Lecciones de Educación Familiar de Ivonne Schinzum, 1942.
Lecciones de Educación de Jean Black, 1943.
Empresa Constructora, memoria de Eduardo Reyes.
Educación Doméstica de la Joven de Teresa Prata, 1900.
Informaciones de Cooperativas, 1939.
La mujer y su actuación en el hogar, Ago, 1900.
La inversión del salario como causa determinante del standar de vida, memoria de Raquel Menéndez Rojas, 1946.
Diversos folletos, diarios, revistas de Venezuela, Colombia, Argentina, Perú, Bolivia, México, Suecia, Chile, 1944-1948.
Previsión Social, Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad, Santiago de Chile.
Memoria de Aracely Galdames, 1944.
Memoria de Marta Inés Menéndez Rojas, 1945.
Informe Social al Congreso de Río de Janeiro sobre la Asociación de Dueñas de Casa, Clara Williams de Irujo, 1949.
Cartilla del consumidor, 1947.

INDICE

Introducción Pág. 1

CAPITULO I

Motivos que condicionaron la formación de
la Asociación Nacional de Dueñas de Casa " 3
Organizaciones similares anteriores en
Chile " 7
Instituciones análogas en otros países .. " 10

CAPITULO II

Organización, funcionamiento y finalidades
de la Asociación Nacional de Dueñas de Ca
sa " 22
Estatutos de la Asociación Nacional de Due
ñas de Casa..... " 51
Informe estadístico sobre grupos de due
ñas de casa ya formados dentro de la Asoc
iación Nacional de Dueñas de Casa..... " 60
Las alumnas del Servicio Social y la "Se
mana del Consumidor"..... " 68
Denuncias e partes verificadas por las Ins
pectoras ad-honorem y sus resultados " 71

CAPITULO III

La cooperación de la Asociación de Dueñas de Casa con el Comisariato General de Subsistencias y Precios.....	Pág. 75
--	---------

CAPITULO IV

Importancia del Servicio Social en la Asociación Nacional de Dueñas de Casa....	" 82
---	------

CAPITULO V

Elucación familiar	" 102
Conclusiones	" 122
Bibliografía	" 124

